

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La educación  
es de todos

Mineducación

# Acuerdo de Paz

El Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*



**Punto 2.**

*Participación política:  
Apertura democrática  
para construir la Paz*



**Punto 4.**

*Solución al Problema de las  
Drogas Ilícitas*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

# 1. ¿Qué hicimos en el 2020?

## a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



### Punto Uno del Acuerdo

## 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral

### Acción 1.

## Atención integral a la primera infancia

Compromiso	Cobertura universal con atención integral a la primera infancia en zonas rurales.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Meta trazadora	2018	2031	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia
Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	Temático	2018	2031	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia

<p><b>Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET</b></p>	<p><b>PDET</b></p>	<p><b>2018</b></p>	<p><b>2026</b></p>	<p><b>Comisión Intersectorial para la Primera Infancia</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------------------------------------------------

Nota 1: El Ministerio de Educación Nacional es el responsable del reporte en SIPO, pues es quien administra el Sistema de información que consolida las atenciones brindadas por cada entidad que hace parte de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI), es decir, que los datos dependen de la información remitida por cada entidad integrante de esta instancia que finalmente es la responsable del indicador, como la coordinadora de las acciones implementadas para la atención integral en el marco de la Ley 1804 de 2016. Para ampliación de las acciones en el marco de la atención integral sugerimos revisar el informe de gestión de la Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia.

Nota 2: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?



Partiendo del alcance y propósito del Ministerio de Educación Nacional, durante la vigencia 2020 se avanzó en la implementación de las siguientes acciones que permitieron el fortalecimiento de la oferta actual de la educación preescolar en el marco de la atención integral en los contextos rurales y las zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):

- **Gestión institucional en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) del país:** 27 Secretarías de Educación tienen municipios priorizados por los PDET y en ruralidad, en los cuales se desarrollan acciones para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación- PMI del Acuerdo Final de Paz. Con estas secretarías se han desarrollado acciones que buscan movilizar la atención integral, contribuyendo al desarrollo de una educación inicial y preescolar de calidad, reduciendo las brechas de acceso, promoviendo la permanencia y favoreciendo experiencias pedagógicas pertinentes con la primera infancia, conforme a las particularidades de las niñas y niños y los contextos que habitan, las cuales se refieren a:
  - Implementación de la estrategia de acogida, bienestar y permanencia, con la cual se fortalece la gestión institucional de la mano con la comunidad educativa, los agentes institucionales y las familias, para asegurar que los establecimientos educativos: i) promuevan en los niños y las niñas que ingresan al grado transición interacciones respetuosas y cálidas, que permitan construir confianza en sí mismos y en los demás, y donde vivencien experiencias que contribuyan a su desarrollo integral; ii) fomenten condiciones físicas, relacionales y

pedagógicas para que las niñas y niños, además de sentirse parte activa de la comunidad educativa, gocen de condiciones para promover su bienestar físico, emocional y social, de tal manera que se sientan atraídos y motivados para permanecer en el sistema hasta culminar su vida escolar, en el entendido que el paso dado en el grado transición resulta fundamental para el curso de su trayectoria educativa.

- El diseño, construcción y movilización de recursos educativos (cartillas, afiches, videos, entre otros) para visibilizar y promover la atención integral con calidad entre los distintos actores que hacen parte o intervienen en la prestación del servicio educativo en preescolar.
- La definición de un requerimiento nutricional acorde con el tiempo que las niñas y niños estén en los establecimientos educativos oficiales (por ejemplo, en Jornada Única) y las particularidades del territorio de las niñas y niños, a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con el fin de fortalecer estilos de vida saludables.
- La concreción de esquemas educativos pertinentes para la atención integral que serán validados y adaptados gradualmente, para que respondan a las necesidades de las comunidades y ámbitos de desarrollo tanto urbano como rural, considerando criterios de diversidad e inclusión social, cultural y étnica. Para ello se identificaron, analizaron y sistematizaron experiencias demostrativas exitosas, que fueron implementadas por establecimientos educativos en ámbitos rurales y rurales dispersos, las cuales se convierten en insumo para la construcción de esquemas de operación y propuestas pedagógicas que permitan atención con la calidad y pertinencia requerida en estas zonas. La implementación de estos esquemas hará parte de las estrategias definidas en la Política Especial de Educación Rural (PEER) enmarcada en el Plan Marco de Implementación- PMI del Acuerdo Final de Paz, que seguirá desarrollándose gradualmente durante los próximos años y que tendrá un especial énfasis en los 170 municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- El acompañamiento para la identificación, registro y fortalecimiento de prestadores privados de educación inicial a través del Registro Único de

Prestadores de Educación Inicial - RUPEI, alojado en el Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI, con el fin de brindar asesoría sobre la línea técnica y pedagógica de la educación inicial y la importancia de garantizar las condiciones de calidad en educación inicial y preescolar, en busca del mejoramiento de la prestación del servicio.

- El fortalecimiento de la gestión intersectorial para contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de preescolar, conforme con las competencias y misión del sector, en el marco de las condiciones de calidad de la educación inicial y preescolar con atención integral, teniendo en cuenta la línea técnica establecida en la Ley 1804 de 2016.
- El diseño de 35 recursos educativos que buscan promover la calidad en la educación para la primera infancia en el marco de los componentes de: i) Familia, comunidad y redes sociales; ii) Proceso pedagógico; iii) Ambientes educativos y protectores; iv) Administrativo y de Gestión; v) Salud y nutrición; y vi) Talento humano, para que las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos avancen hacia la comprensión y materialización de la atención integral en la educación inicial y preescolar, partiendo de sus contextos territoriales y particularidades socioculturales.
- El fortalecimiento a la gestión intersectorial conforme con las competencias y misión del sector, en el marco de las condiciones de calidad de la educación inicial y el preescolar para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas en primera infancia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1804 de 2016 y la Ruta Integral de Atenciones- RIA.
- **Consolidación y fortalecimiento de herramientas para generación y análisis de información:** con el fin de fortalecer el análisis y toma de decisiones pertinentes para la orientación de la atención integral a la primera infancia en los territorios, se han incorporado variables que permiten caracterizar la población sujeto de atención y así promover no solamente el acceso al sistema educativo, sino también la movilización de acciones intersectoriales a través del trabajo articulado entre las Secretarías de Educación Certificadas y las demás instancias que representan los sectores en el territorio, partiendo de

sus competencias y misionalidad, a la luz de la normativa vigente y clave de trayectorias educativas completas. Esto ha permitido avanzar en:

- El fortalecimiento del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia- SSDIPI, como la principal herramienta de gestión y seguimiento de la atención integral a la primera infancia. El SSDIPI es el sistema de articulación de información sobre las niñas y niños que reciben atenciones en zonas rurales y urbanas, y consolida la caracterización de sus situaciones de vida y la realización de sus derechos, con el fin de orientar la toma de decisiones en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, tanto a nivel nacional como territorial.

Se han incorporado ajustes al sistema en función de incluir variables que permitan contar con información desde una perspectiva de diversidad, e incorporar fuentes de información como UNIDOS, SISBEN, el RUV (Registro Único de Víctimas) y el RLCPCD (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad), que permiten identificar a los niños y niñas en situación de pobreza, de vulnerabilidad, discapacidad o víctimas del conflicto armado.

Así mismo, al interior del Ministerio de Educación Nacional también se ha realizado un trabajo articulado con las áreas que son proveedoras de información para el seguimiento de la atención integral de los niños y niñas del preescolar en el SSDIPI, con el fin de realizar ajustes en los diferentes sistemas de información de la entidad para evidenciar las acciones que se adelantan desde el sector educativo para aportar al desarrollo integral de los niños y las niñas desde la primera infancia. Para ello, se trabajó articuladamente con las entidades de la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia- CIPI con el fin de avanzar en el desarrollo de mecanismos de automatización para el envío de datos al SSDIPI y así poder mejorar los tiempos de reporte de la información.

- El fortalecimiento y promoción del Sistema de Información para la Primera Infancia – SIPI, mediante el cual se hace seguimiento a la cualificación del talento humano involucrado en los procesos de atención integral a la primera infancia y se identifican y registran los prestadores de servicios de educación inicial.

- La consolidación del modelo de medición de la calidad de la educación inicial y preescolar a través del ajuste y validación de los instrumentos para la medición de la calidad en el grado transición, con el cual se espera aportar información consolidada sobre el estado de las condiciones de calidad en que las niñas y niños de primera infancia reciben el servicio educativo.
  
- **Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas:** esta estrategia busca lograr que los establecimientos educativos oficiales avancen en la comprensión del sentido y la importancia de brindar una educación pertinente con las características, intereses y naturaleza de las niñas y niños, además de sus contextos y la zona que habitan, para que susciten experiencias retadoras que promuevan acciones inclusivas que beneficien su desarrollo integral y aprendizaje. Para este proceso se avanzó durante 2020 en:
  - La definición de un catálogo de dotaciones en clave de experiencias pedagógicas relacionadas con: (i) experimentación; (ii) juego, cuerpo y movimiento; (iii) expresión gráfica, visual y plástica; (iv) narrativas y expresión dramática; (v) construcción; y (vi) sonido y música, para avanzar en el fortalecimiento de las prácticas de los maestras y maestros de educación inicial y preescolar, buscando mejorar la pertinencia y coherencia del trabajo con los niños y niñas en primera infancia.
  
  - La compra de sets de dotación con elementos pedagógicos, basados en el catálogo mencionado, que fueron distribuidos durante el segundo semestre de la actual vigencia, en 201 aulas de transición ubicadas en 122 sedes educativas de 12 municipios de 5 departamentos, con las cuales se beneficiaron 5.492 niños y niñas. Además, se realizó una nueva compra y distribución de dotaciones pedagógicas, a través de la cual se llegó a 1.425 sedes de 640 Instituciones Educativas, ubicadas en 138 municipios PDET de 18 departamentos, con las que se beneficiaron a más de 40 mil niños y niñas, de los cuales cerca de 14 mil están ubicados en zona rural.
  
  - La entrega de colecciones especializadas de libros en 1000 aulas de 816 sedes ubicadas en 88 municipios de 17 departamentos, que benefician



a cerca de 15 mil niños y niñas de preescolar. De estas sedes beneficiadas 658 corresponden a la zona rural y 661 están ubicadas en municipios PDET. Entre los libros se encuentran álbumes, cuentos, historietas, con los cuales son conformadas bibliotecas de aula que buscan garantizar que accedan a contenidos acordes a sus características de desarrollo, intereses y situaciones propias de su momento de vida y contextos territoriales. De esta manera, los libros se convierten en una oportunidad para que la literatura se incorpore a la rutina y se asuma como un ritual cotidiano, en donde se exploran diversas maneras de estructurar el lenguaje, se construye identidad, cultura y conocimiento sobre el mundo. Adicionalmente, en el año 2020 se realizó la instalación de 20 salas de lectura con material especializado para primera infancia, ubicadas en 20 sedes de establecimientos educativos oficiales en 17 municipios de 11 departamentos. 17 de estas sedes están ubicadas en zona rural.

- La elaboración de las orientaciones técnicas para el “Diseño de ambientes pedagógicos para educación inicial, preescolar y básica primaria” y de una herramienta práctica denominada “Ambientes para inspirar, generación de ambientes pedagógicos para la promoción de desarrollo integral en la educación inicial y preescolar” para compartir ideas, referentes y herramientas que generen experiencias pedagógicas usando como referentes el juego, la literatura, las expresiones artísticas y la exploración del medio.

- **Desarrollo de capacidades de maestros y maestras:** con el fin de fortalecer las prácticas y saberes de las maestras, enriqueciendo sus capacidades y habilidades para que de esa manera generen experiencias pedagógicas planificadas, intencionadas y pertinentes a partir de las características, ritmos de desarrollo y aprendizaje, de las particularidades y contextos socioculturales y territoriales de las niñas y los niños y sus familias, se ha avanzado a través de:

- Procesos de formación en servicio (capacitaciones, cursos, diplomados), que incluyen: i) La incorporación de la línea de educación inicial en el Programa Todos a Aprender- PTA, por medio del acompañamiento pedagógico situado, estructurado en ciclos de formación que contemplan acompañamiento en aula, encuentros grupales, reflexiones autónomas y comunidades de aprendizaje, con el

cual se llegó a 7.796 maestros y maestras de preescolar de 657 municipios ubicadas en 32 departamentos, de los cuales 2.193 están ubicados en zona rural. ii) La implementación del proceso Mejores Momentos para Cuidarte, en el cual participan 607 agentes educativos que busca el fortalecimiento de capacidades familiares en torno al cuidado y crianza y a la promoción de hábitos de vida saludable desde la primera infancia, de los cuales 250 están ubicados en zona rural. iii) La oferta de diplomados dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria de los establecimientos educativos oficiales por medio del “Fondo de formación continua para docentes y directivos docentes”, dentro de los cuales se realizó el diplomado para el Diseño Universal del Aprendizaje-DUA, el cual contó con la participación de 50 docentes, de los cuales 15 están ubicados en zona rural.

- Procesos de formación inicial y avanzada, a través de la promoción de la profesionalización (pregrados) y el acceso a estudios de posgrado de las personas que se desempeñan como maestros y maestras en los grados de preescolar de los establecimientos educativos oficiales, por medio del Fondo “Mejorar la Educación Inicial una cuestión de talento humano”.
- A través de un convenio con CERLAC, se ofertó el curso virtual “Lecturas al aula”, con el propósito de fortalecer las prácticas pedagógicas de maestras y maestros de preescolar en torno a la oralidad, la lectura y la escritura. Este curso permitió ampliar saberes en torno a la generación de experiencias literarias y estrategias para que niñas y niños puedan disfrutar de la lectura, de 1.474 maestras y maestros, ubicadas en 253 municipios de 22 departamentos del país. 112 de sus participantes corresponden a la zona rural.
- **Desarrollo de la Alianza Familia- Escuela:** esta estrategia busca dinamizar el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos, con el fin de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de su trayectoria educativa, en favor de su acceso y permanencia en el sistema educativo y la construcción de sus sueños y proyectos de vida, partiendo de sus particularidades y contextos socioculturales. La estrategia responde a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y se

formula en sintonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y con todo el marco normativo que convoca a la familia y a la escuela a unir esfuerzos por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La Alianza Familia-Escuela cuenta con los siguientes recursos educativos para apoyar su contextualización y apropiación por parte de las comunidades educativas de todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación del país:

- Las orientaciones técnicas *Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes*, que ofrecen una ruta metodológica para que las instituciones educativas se inspiren y creen su propio camino de relación y cercanía con las familias, de acuerdo con las características de sus contextos.
  - La colección de fascículos *Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes*, que en cada tomo motivan la interacción entre los miembros de las familias con otras familias y con la escuela para afianzar el compromiso conjunto de desarrollo integral de los niños y la calidad y pertinencia del servicio educativo.
  - La franja de los lunes del programa *Profe en tu Casa*, realizado a través de la alianza con RTVC y la Radio Nacional de Colombia y transmitido por el canal Señal Colombia, Facebook y otros medios, enfocado en contenidos sobre cuidado, crianza y educación desde la primera infancia hasta la adolescencia.
  - Un ciclo de videoconferencias denominado *En Confianza con las Familias* dirigidas a docentes y familias para fortalecer sus capacidades y ampliar las posibilidades de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia.
  - Materiales para el desarrollo socioemocional y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en atención a la emergencia sanitaria.
  - Campañas de movilización social para la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- **Mesa de Niñez y Estabilización:** bajo la coordinación de la Consejería para la Niñez y Adolescencia se ha realizado la Mesa técnica de Niñez y Estabilización, que permite organizar de manera intersectorial las acciones requeridas para la implementación del Acuerdo de Paz y potenciar la materialización de las políticas de niñez. Para responder al CONPES 3931, se construyó un

cronograma de actividades para el desarrollo de la ruta de reincorporación, en el cual las entidades de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia – CIPI plantearon acciones para vincular a la atención de la primera infancia a los niños y niñas menores de 5 años, hijos e hijas de personas en reincorporación.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional se comprometió a realizar cualificación en cuidado y crianza a través de la estrategia de “Mejores Momentos para Cuidarte”, a través del cual se cualificaron en once (11) agentes del AETCR Pondores del municipio de Fonseca, La Guajira, quienes a través del proceso de cualificación identificaron diferentes estrategias metodológicas que fortalecen los acompañamientos a su comunidad en torno al cuidado y la crianza, lo cual fue consolidado en dos propuestas de acompañamiento familiar que buscan implementarse al interior de los territorios.

Además, se acordó hacer una valoración de la trayectoria educativa de los niños y niñas de las modalidades del ICBF e identificados por Prosperidad Social al preescolar en los ETCR (matrícula 2020 y 2021), contando con las bases de datos de niñas y niños que transitaron por cada municipio donde hay ETCR y los potenciales para el año 2021. También en articulación para garantizar el ingreso al preescolar, se cuenta con el cruce de la base de datos de víctimas y del SIMAT, que permite establecer los niños y niñas de este grupo poblacional que estuvieron por fuera del sistema educativo en 2020.

- **Trayectorias educativas completas en la ruralidad:** en 2020 el Ministerio de Educación Nacional avanzó en la construcción de desarrollos técnicos para contar con estrategias educativas rurales pertinentes, siendo la focalización territorial para la implementación prioritariamente municipios PDET. Se están terminando los documentos de lineamientos técnicos para la cualificación de las trayectorias educativas de la población en la ruralidad que incluye lo relacionado con gestión curricular, gestión institucional y articulación interinstitucional y comunidad, además de una estrategia de acogida, bienestar y permanencia para la ruralidad.

También se cuenta con la construcción de recursos para la organización curricular y pedagógica (Microcápsulas, módulos, bitácora e introducción), recursos educativos para la generación de experiencias (Ficheros, relatos -

libros de historias), y recursos para el diseño e implementación de educación itinerante (Guía de orientaciones de estrategia itinerante, Documento ruta de trabajo estrategia, Materiales y recursos pedagógicos estrategia itinerante y Propuesta acompañamiento pedagógico estrategia itinerante), que constituye una apuesta para llegar con procesos educativos pertinentes a lugares muy distantes, o zonas donde por condiciones de acceso o dispersión poblacional las niñas y niños no acceden al grado preescolar y primeros grados de la educación básica.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

- 201 aulas de transición ubicadas en 122 sedes educativas de 12 municipios de 5 departamentos, con las cuales se beneficiaron 5.492 niños y niñas.
- 1.425 sedes de 640 Instituciones Educativas, ubicadas en 138 municipios PDET de 18 departamentos, con las que se beneficiaron a más de 40 mil niños y niñas, de los cuales cerca de 14 mil están ubicados en zona rural.
- 15 mil niños y niñas de preescolar con la entrega de colecciones especializadas de libros en 1000 aulas de 816 sedes ubicadas en 88 municipios de 17 departamentos, de estas sedes beneficiadas 658 corresponden a la zona rural y 661 están ubicadas en municipios PDET.
- 20 sedes de establecimientos educativos oficiales en 17 municipios de 11 departamentos. 17 de estas sedes están ubicadas en zona rural con la instalación de 20 salas de lectura con material especializado para primera infancia
- 7.796 maestros y maestras de preescolar de 657 municipios ubicadas en 32 departamentos, de los cuales 2.193 están ubicados en zona rural, en procesos de formación en servicio (capacitaciones, cursos, diplomados.
- 607 agentes educativos, de los cuales 250 están ubicados en zona rural en la implementación del proceso Mejores Momentos para Cuidarte.
- 50 docentes, de los cuales 15 están ubicados en zona rural con el Diplomado para el Diseño Universal del Aprendizaje-DUA.
- 1.474 maestras y maestros, ubicadas en 253 municipios de 22 departamentos del país. 112 de sus participantes corresponden a la zona rural en el curso virtual "Lecturas al aula"

Se incluye 1. Anexo atención integral a la Primera Infancia PAZ con las acciones realizadas en 2020.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

- **Gestión institucional en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) del país:** Las acciones implementadas como parte de la gestión institucional, se han realizado en todos los municipios de influencia de las 96 Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación.
- **Consolidación y fortalecimiento de herramientas para generación y análisis de información:** La generación y análisis de información se realiza para todos los niños y niñas del país, sin embargo, se realiza un énfasis en la medición de los indicadores mencionados frente a la atención integral de los niños y niñas en primera infancia ubicados en la ruralidad y en los municipios PDET y priorizados por el PNIS.
- **Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas:** En el caso de la entrega de material pedagógico, los 18 departamentos, donde se encuentran ubicados los 138 municipios, de las sedes educativas beneficiadas son: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Arauca, Putumayo, Guaviare. En el anexo se remite el detalle de los municipios correspondientes.



Para el caso de la entrega de colecciones de libros especializadas para primera infancia, los 17 departamentos, donde se encuentran ubicados los 88 municipios de las sedes educativas donde se realizaron las entregas, son los siguientes: Antioquia, Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Huila, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Valle Del Cauca. En el anexo se remite el detalle de los municipios correspondientes.

Las 20 salas de lectura fueron instaladas en los siguientes municipios: Buenaventura, Cartagena, Duitama, Guadalajara De

Buga, Palmira, Pasto, Repelón, San Vicente Del Caguán, Caloto, El Tambo, El Carmen de Atrato, Medio Baudó, Montelíbano, Tabio, Garzon, Tuquerres, Pradera.

- **Desarrollo de capacidades de maestros y maestras:** En el anexo se remite el detalle de los municipios en los cuales se encuentran ubicados los docentes que participaron de los procesos de formación durante el 2020, mediante el acompañamiento situado del Programa Todos a Aprender, los diplomados y cursos virtuales realizados, relacionados en la parte anterior de este informe.
- **Desarrollo de la Alianza Familia- Escuela:** La implementación de la estrategia en mención y los desarrollos que se mencionados anteriormente respecto a esta aplica para todo el país, es decir que en todos los municipios del país se pueden beneficiar con las acciones generadas alrededor de la alianza familia-escuela.
- **Mesa de Niñez y Estabilización:** Las acciones realizadas a partir de los compromisos adquiridos por el MEN, en el marco de esta mesa, se realizaron con el proceso de “Mejores Momentos para Cuidarte”, en los municipios de Fonseca y La Guajira y en los 24 municipios donde se encuentran ubicadas las ETCR para el seguimiento al tránsito de los niños y niñas al sistema educativo.
- **Trayectorias educativas completas en la ruralidad:** Las estrategias que se construyen para promover las trayectorias educativas completas en la ruralidad, son diseñadas para beneficiar a todos los niños y niñas del país, es decir que pueden ser implementadas en las zonas rurales de todos los municipios del país.



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada mediante Resolución 1462 de 2020 del 25 de agosto de 2020 y Resolución 002230 del 27 de noviembre de 2020 el Ministerio de Educación Nacional ha procurado la implementación oportuna de todas y cada una de las



recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las adoptadas por el Gobierno Nacional, frente a lo cual uno de los primeros desafíos que se enfrentaron fue continuar con el prestación del servicio educativo y en esa medida la normativa expedida al inicio de la emergencia sanitaria contempló la continuidad del servicio educativo a través del trabajo académico en casa el cual establece como una de sus herramientas a la virtualidad.

En especial la Directiva Nro. 7 de 2020 reitera que la educación inicial es un proceso educativo y pedagógico intencionado, permanente y estructurado para los niños y niñas de cero (0) a seis (6) años, que parte del reconocimiento de sus características, su diversidad familiar, cultural, étnica, social y territorial, a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, que cuenta con la familia como actor central de dicho proceso. Por tanto, convoca a los prestadores del servicio educativo a los niños y niñas en primera infancia (educación inicial y preescolar), a buscar estrategias y mecanismos que permitan darle continuidad al servicio mientras sigan vigentes las medidas de aislamiento, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de las familias en su rol de cuidado, crianza, protección y educación de los niños y niñas.

El reto fue brindar herramientas a las familias para aprovechar la cotidianidad del hogar con el fin de impulsar experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje, la expresión de emociones, la vinculación afectiva, los hábitos de vida saludable, entre otros aspectos, que cobran un lugar relevante para asegurar la vida, la salud, la protección y el bienestar de los niños y las niñas, ante lo cual el Ministerio de Educación Nacional construyó las guías “Juntos en casa lo lograremos muy bien”, “Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por Covid 19” y “Familias que cuidan y protegen”, emitidas a través de la Circular 21 y la Directiva 05, respectivamente, en las cuales se comparten propuestas y recomendaciones sobre el cuidado y autocuidado, sobre cómo hacer del hogar un entorno seguro y protector para las niñas y niños, sobre la organización del tiempo en casa y el acompañamiento a las actividades



educativas en el hogar, y otras más que pueden ser de utilidad para apoyar a los niños y niñas en esta experiencia.

Ante el reto planteado en la Directiva 07 para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar, se realizó la expedición conjunta entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 *“Por medio la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”* y el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 16 del 9 de octubre de 2020, mediante la cual se dan orientaciones para la implementación del Plan de alternancia educativa contemplado en dicha Resolución. Con esta directiva se da respuesta igualmente a otro de los retos que surge para dar continuidad en la vigencia 2021 a las acciones implementadas durante el 2020.

### Acción 2.

## Acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales

### Alimentación escolar rural

<b>Compromiso</b>	<b>Mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
<b>Secretarías de educación certificadas con alimentación escolar rural contratada</b>	<b>Temático</b>	<b>2018</b>	<b>2031</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



### ¿Cómo lo hicimos?

Una de las principales estrategias de bienestar y permanencia en el sistema educativo es la alimentación escolar. Para potenciar los efectos de esta estrategia sobre el desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, la permanencia escolar, y los aprendizajes, el Gobierno Nacional creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar a través del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar y con los siguientes objetivos específicos: fortalecer los esquemas de financiación del PAE, definir esquemas para promover la transparencia en la contratación, ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización, garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar y proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

El PAE se desarrolla bajo un modelo de operación descentralizado, reglamentado por el Decreto 1852 de 2015, donde la operación en territorio se encuentra a cargo de 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, quienes de manera articulada con los municipios no certificados realizan la contratación del programa.

Bajo principios de corresponsabilidad, se conforma una bolsa común con el fin de financiar la operación del programa con diferentes fuentes como: recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, recursos del Sistema General de Regalías - SGR, recursos propios y otros recursos de las entidades territoriales, recursos del Presupuesto General de la Nación distribuidos anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, y a partir de 2021 por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional e internacional y cajas de compensación.

Para la vigencia 2020, se acompañó e hizo seguimiento a las 95 entidades territoriales certificadas en educación que tienen sedes educativas ubicadas en zonas rurales, para favorecer el inicio oportuno de la prestación del servicio, en zonas rurales, del Programa de Alimentación Escolar -PAE- con el calendario escolar; se realizó un seguimiento y plan de contingencia especial para el PAE indígena, lo que permitió asegurar la atención de los estudiantes durante el calendario escolar. Dentro de los avances realizados al respecto, se resalta la gestión de las entidades que han adelantado la contratación de acuerdo con

las condiciones o criterios de priorización y focalización establecidas en las Resoluciones 29452 de 2017 y 18858 de 2018.

Secretarías de educación certificadas con alimentación escolar rural contratada

Entidad Territorial Certificada	Alimentación escolar rural contratada	Total beneficiarios alimentación escolar zona rural	Entidad Territorial Certificada	Alimentación escolar rural contratada	Total beneficiarios alimentación escolar zona rural
ANTIOQUIA	SI	177.983	PEREIRA	SI	7.975
MEDELLIN	SI	9.192	DOSQUEBRADAS	SI	1.997
BELLO	SI	1.215	SANTANDER	SI	62.030
ENVIGADO	SI	977	BUCARAMANGA	SI	1.531
ITAGUI	SI	2.291	BARRANCABERMEJA	SI	4.148
TURBO	SI	14.625	FLORIDABLANCA	SI	1.268
ATLANTICO	SI	23.593	GIRON	SI	3.249
SOLEDAD	SI	51	SUCRE	SI	62.994
BOGOTA	SI	11.648	SINCELEJO	SI	6.218
BOLIVAR	SI	68.845	TOLIMA	SI	62.982
MAGANGUE	SI	9.764	IBAGUE	SI	6.293
BOYACA	SI	49.699	VALLE	SI	46.387
TUNJA	SI	832	CALI	SI	8.792
DUITAMA	SI	1.966	BUENAVENTURA	SI	10.982
SOGAMOSO	SI	2.437	BUGA	SI	1.764
CALDAS	SI	29.535	CARTAGO	SI	1.071
MANIZALES	SI	3.853	PALMIRA	SI	8.535
CAQUETA	SI	24.990	TULUA	SI	4.142
FLORENCIA	SI	1.805	ARAUCA	SI	20.302
CAUCA	SI	133.257	CASANARE	SI	14.880
POPAYAN	SI	5.099	PUTUMAYO	SI	29.809
CESAR	SI	44.758	SAN ANDRES	SI	4.545
VALLEDUPAR	SI	9.500	AMAZONAS	SI	6.858
CORDOBA	SI	118.515	GUAINIA	SI	7.372
MONTERIA	SI	23.087	GUAVIARE	SI	3.623
LORICA	SI	12.676	VAUPES	SI	4.941
SAHAGUN	SI	7.802	VICHADA	SI	12.232
CUNDINAMARCA	SI	81.915	MALAMBO	SI	1.291
FUSAGASUGA	SI	3.613	QUIBDÓ	SI	1.343
GIRARDOT	SI	416	PITALITO	SI	9.094
SOACHA	SI	750	RIOHACHA	SI	23.428
CHOCO	SI	61.800	URIBIA	SI	42.165
HUILA	SI	69.058	IPIALES	SI	4.651

NEIVA	SI	4.783	PIEDRECUESTA	SI	6.397
LA GUAJIRA	SI	39.134	JAMUNDÍ	SI	7.220
MAICAO	SI	18.020	YUMBO	SI	2.540
MAGDALENA	SI	65.408	YOPAL	SI	4.867
CIENAGA	SI	4.484	CARTAGENA	SI	19.781
META	SI	34.742	SANTA MARTA	SI	11.942
VILLAVICENCIO	SI	6.368	RIONEGRO	SI	6.460
NARIÑO	SI	60.212	APARTADO	SI	4.128
PASTO	SI	10.529	SABANETA	SI	1.296
TUMACO	SI	18.896	FACATATIVA	SI	1.524
NORTE SANTANDER	SI	57.031	FUNZA	SI	1.134
CUCUTA	SI	5.133	MOSQUERA	SI	1.627
QUINDIO	SI	7.453	CHÍA	SI	8.448
ARMENIA	SI	564	ZIPAQUIRA	SI	1.672
RISARALDA	SI	16.497	<b>TOTAL</b>	<b>95 ETC</b>	<b>1.924.729</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SIMAT, 2020.

Fecha de corte: 30/12/2020.

El universo de ETC para el PAE rural corresponde a 95. La ETC Barranquilla no se incluye debido a que no cuenta con sedes educativas oficiales ubicadas en zona rural.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Garantizamos la atención del PAE a 1.924.729 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales, beneficiando con prioridad los escolares del área rural que se encuentran en transición y primaria, iniciando con población étnica, población con discapacidad, continuando con aquellos que se encuentren en educación básica secundaria y educación media, priorizando aquellos que se encuentren en jornada única.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Se desarrolló la acción en todo el territorio nacional según lo reportado por 95 Entidades Territoriales Certificadas que cuentan con sedes educativas oficiales ubicadas en zonas rurales, las cuáles son ETC: Amazonas, Antioquia, Apartado, Arauca, Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, Armenia, Atlántico, Bello, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Caldas, Cali, Caquetá, Cartagena, Cartago, Casanare, Cauca, Cesar, Chía, Choco, Ciénaga, Córdoba, Cúcuta, Cundinamarca, Dosquebradas, Duitama, Envigado, Facatativá, Florencia, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girardot, Girón, Guadalajara de buga, Guainía, Guaviare, Huila, Ibagué Ipiales Itagüí, Jamundí, La guajira, Loricá, Magangué, Magdalena, Maicao, Malambo, Manizales, Medellín, Meta, Montería, Mosquera, Nariño, Neiva, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta,, Pitalito, Popayán, Putumayo, Quibdó, Quindío, Riohacha, Rionegro, Risaralda, Sabaneta, Sahagún, San Andrés de Tumaco, Santa marta, Santander, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Sucre, Tolima, Tuluá, Tunja, Turbo, Uribe, Valle del Cauca, Valledupar, Vaupés, Vichada, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá.



Nota. El universo de ETC para el PAE rural corresponde a 95. La ETC Barranquilla no se incluye debido a que no cuenta con sedes educativas oficiales ubicadas en zona rural.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

De acuerdo con la normatividad establecida para la implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (Directiva No. 05 de 2020 del MEN, Decretos 440, 533 y 537 de 2020), las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y No Certificadas quienes contratan la prestación del servicio, tienen la responsabilidad de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar durante el periodo de la emergencia, haciendo uso de los contratos vigentes, ajustándolos o adelantando nuevos contratos, suministrando el complemento alimentario para consumo o preparación en casa, como medida de aporte al bienestar durante la emergencia, ya sea en semanas de actividad académica o de receso.



En desarrollo de sus competencias, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender (UApA), expidió las Resoluciones 006 y 007 de 2020, mediante las cuales se modificaron transitoriamente los “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”. La Resolución 006 permite que el PAE se brinde a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en ella, para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, Sanitaria y hasta tanto permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.

Por su parte, la Resolución 0007 de 2020 estableció las siguientes modalidades de suministro para la atención con el Programa de Alimentación Escolar durante el Aprendizaje en Casa:

**1. Ración Industrializada - RI:** Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

**2. Ración para Preparar en casa - RPC:** Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.

**3. Bono Alimentario - BA:** Consiste en un documento o tarjeta con un valor de \$50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial.

En el caso de atención a población indígena, las Entidades Territoriales tuvieron en cuenta los acuerdos preestablecidos con las comunidades y realizaron ajustes únicamente con el interés de aportar al aislamiento requerido para afrontar la Emergencia Económica y hasta tanto, permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este proceso, se destaca la pronta respuesta para generar los lineamientos transitorios de Alimentación Escolar durante la Emergencia Sanitaria, lo que ha permitido mantener la atención con calidad y oportunidad, y altas coberturas por parte de la mayoría de las ETC, aún en las difíciles circunstancias actuales, a fin de favorecer los procesos de aprendizaje en casa y contribuir a mejorar las condiciones sociales y económicas de las familias más vulnerables.

Se realizó acompañamiento y asistencia técnica a las ETC a través de los canales virtuales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentos Escolar - Alimentos para Aprender - UApA.

Asimismo, se adelantó la contratación de acuerdo con los criterios de priorización y focalización establecidos en las Resoluciones 29452 de 2017 y 18858 de 2018. Para el periodo de emergencia se ha implementado la operación conforme a lo señalado en las Resoluciones 006 y 007 de 2020.

## Transporte escolar rural

<b>Compromiso</b>		<b>Mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>	
<b>Porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad</b>	<b>Temático</b>	<b>2018</b>	<b>2031</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>	

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?



La prestación del servicio de transporte escolar es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional, la cual es implementada directamente por las Entidades Territoriales Certificadas – ETC-, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y la casa.

De acuerdo con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación organizar la prestación del servicio educativo. En igual sentido, la Ley 715 de 2001 les ordena a las mismas, en los artículos 6°, 7° y 8°, dirigir y administrar la prestación de dicho servicio.

Así mismo, el Decreto 1079 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” artículo 2.2.1.6.10.6., reitera que “(...) de acuerdo con los procesos de descentralización y de las competencias establecidas en el marco de la Ley 715 de 2001 y las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan, corresponde a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas organizar, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes, adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de transporte escolar de su respectiva jurisdicción”.



En el año 2020, se llevó a cabo la expedición del Decreto 746 de 2020, que fija las condiciones y el procedimiento para que el Ministerio de Transporte cree Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito (ZDT), con el objetivo de garantizar la accesibilidad y seguridad en el servicio de transporte público; promover la formalización de este; garantizar a los pobladores los servicios de tránsito y el acceso, bienestar y permanencia de niños niñas y adolescentes al sistema educativo, especialmente en municipios con vocación rural, con características sociales, económicas, geográficas, étnicas y de oferta en donde no es factible el transporte terrestre y requieren de un tratamiento especial. Así mismo, que estas condiciones afecten el acceso y/o permanencia de los menores en el sistema educativo. Gracias al decreto, el municipio o grupo de municipios tendrán un reglamento especial y transitorio que contiene las condiciones técnicas y operativas como: duración, conformación, extensión, ubicación geográfica, perímetro de transporte y demás condiciones transitorias necesarias para la prestación de los servicios de transporte público y tránsito, en las modalidades requeridas para garantizar el acceso y seguridad de la población al servicio. Una vez creada la zona, el municipio o grupo de municipios en caso de requerirse, podrá o podrán expedir reglamentos operativos transitorios, con las condiciones operativas para la prestación de los servicios de transporte público y/o para la prestación de los servicios de tránsito.

El Decreto 746 amplía la focalización de las Zonas Estratégicas de Transporte de los municipios de frontera creadas en el Decreto 038 de 2016 (La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo, Nariño, Chocó y San Andrés y Providencia) a todos los municipios donde no existen sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y no sea posible la normal prestación del servicio de transporte público en las condiciones de la normativa vigente y aplicable, atendiendo a alguna o algunas de la siguientes condiciones: a) La vocación rural, b) Características económicas y/o geográficas y/o sociales, étnicas u otras propias del territorio, y c) En relación con el transporte escolar, se tendrá en cuenta, además que los servicios de transporte y/o de tránsito no permitan garantizar el acceso efectivo de la población al sistema de educación.

El Decreto reconoce el transporte como un servicio público esencial facilitando la destinación de recursos, la contratación y el cumplimiento de normas de seguridad como elemento primordial de la protección de los niños, niñas, y adolescentes, generando seguridad jurídica a las administraciones locales al momento de contratar y hacer seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar en medios no convencionales. Otorga la competencia a Alcaldes y Alcaldesas de realizar la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio de transporte en la Zona Diferencial que

se encuentre en la jurisdicción de ese municipio, sin perjuicio que esa facultad corresponda a la Superintendencia de Transporte cuando la Zona Diferencial se refiera a un grupo de municipios.

En ese sentido, se orienta a las entidades territoriales certificadas en educación y no certificadas del País, a través de un proceso de capacitación en el que participaron 255 municipios, entre los que se encuentran 154 municipios PDET, que asistieron a 18 jornadas de formación que se realizaron durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, en las que se socializaron los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zona diferencial para el transporte y tránsito, de igual forma se orientó respecto a la normatividad vigente en materia de transporte escolar, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, orientadas por los Ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Aunado a lo anterior, en el marco de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en un trabajo armónico y decidido con los Ministerios de Transporte y de Salud, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Alianza Global de las organizaciones no gubernamentales por la Seguridad Vial, se suscribió con la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto por la Seguridad Vial de los Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia, con el fin de aunar esfuerzos para propender por el derecho a una movilidad segura para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El Pacto hace parte integral de la estrategia del Gobierno Nacional para generar una política pública alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se suma a la política pública transversal de seguridad. En tal sentido, el MEN, junto con las Secretarías de Educación, promoverá la transformación de las Instituciones Educativas en comunidades seguras a través de proyectos pedagógicos integrales que involucren a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Al cierre del mes de noviembre de 2020, fecha de finalización del calendario escolar, se identificaron 55 Entidades Territoriales Certificadas que han reportado la implementación de la estrategia de transporte escolar con cobertura en la ruralidad, cumpliendo con la normatividad vigente, lo que equivale al 57.89% de Entidades Territoriales Certificadas.

Entidades territoriales certificadas que contratan transporte escolar  
año 2020

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	TIPO ESTRATEGIA IMPLEMENTADA	ZONA	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	TIPO ESTRATEGIA IMPLEMENTADA	ZONA
AMAZONAS	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	MEDELLIN	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
ANTIOQUIA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	META	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
APARTADO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	MOSQUERA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
BOGOTA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	NORTE SANTANDER	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
BOLIVAR	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	PALMIRA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
BOYACA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	PASTO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
BUCARAMANGA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	PEREIRA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
BUENAVENTURA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	PIEDRECUESTA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
CALDAS	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	PUTUMAYO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
CALI	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	QUINDIO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
CASANARE	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	RIOHACHA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
CHÍA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SABANETA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
CHOCO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SAHAGUN	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
CUNDINAMARCA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SANTA MARTA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
DOSQUEBRADAS	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SANTANDER	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
DUITAMA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SOACHA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
ENVIGADO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SOGAMOSO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
FLORENCIA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	SUCRE	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
FLORIDABLANCA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	TULUA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
FUNZA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	TURBO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
FUSAGASUGA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	VALLEDUPAR	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
GIRARDOT	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	VAUPES	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL

GIRON	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	VICHADA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
GUAVIARE	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	VILLAVICENCIO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
HUILA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	YOPAL	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
IBAGUE	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	YUMBO	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
JAMUNDÍ	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL	ZIPAQUIRA	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL
MANIZALES	TRANSPORTE ESCOLAR	RURAL			

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SIMAT, anexo 13A nov. 2020.

<sup>1</sup> La ETC Barranquilla no cuenta con sedes educativas oficiales ubicadas en zona rural, razón por la cual el universo de Entidades Territoriales Certificadas es 95.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

En 2020, cincuenta y cinco (55) Secretarías de Educación Certificadas, 55 Entidades Territoriales reportaron la implementación de la estrategia de transporte escolar con cobertura en la ruralidad Certificadas beneficiando a niños, niñas y adolescentes de las sedes educativas oficiales del país, cumpliendo con la normatividad vigente, reporte que corresponde, al 57,89% de Entidades Territoriales.



### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Para la vigencia 2020, las Entidades Territoriales Certificadas que reportaron la estrategia de transporte escolar rural contratada que cumpla con la normatividad vigente, son las que se relacionan a continuación:

Antioquia, Amazonas, Apartadó, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Caldas, Cali, Casanare, Chía, Chocó, Cundinamarca, Dosquebradas, Duitama, Envigado, Florencia, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girardot, Girón, Guaviare, Huila, Ibagué, Jamundí, Manizales, Medellín, Meta, Mosquera, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Putumayo, Quindío, Riohacha, Sabaneta, Sahagún, Santa Marta, Santander, Soacha, Sogamoso, Sucre, Tuluá, Turbo, Valledupar, Vaupés, Vichada, Villavicencio, Yopal, Yumbo y Zipaquirá.



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

De acuerdo con la declaratoria de emergencia económica, social y sanitaria emitida por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia por el Covid-19, desde el mes de abril de 2020 las entidades territoriales certificadas garantizaron el trabajo académico en casa, razón por la cual no se prestó el servicio de transporte escolar. En ese sentido, teniendo en cuenta que no

se requirió la prestación del servicio, desde el segundo trimestre del 2020, gran parte de los contratos suscritos por los entes territoriales fueron suspendidos y en otros casos no se iniciaron procesos contractuales para el año 2020.

Debido a que las entidades territoriales tuvieron que suspender los procesos de contratación por causa de la pandemia por la COVID 19 en el mes de diciembre de 2020, las entidades comenzaron el proceso de planeación de los procesos contractuales para el año 2021. Desde el Ministerio de Educación Nacional, se implementó una encuesta para ser diligenciada por las entidades territoriales certificadas, con el fin de conocer la intención de contratación de transporte escolar y las necesidades de asistencia técnica de las entidades en el 2021, de acuerdo con el plan de alternancia formulado previamente por cada una. La encuesta fue diligenciada por 41 ETC, en donde 21 entidades respondieron tener contemplado contratar el servicio de transporte escolar, 23 ETC piensan postularse como zona diferencial para el transporte escolar, y 34 requieren asistencia técnica en transporte escolar.

En el año 2020, se diseñaron las orientaciones para la elaboración e implementación de las pautas en bioseguridad para el transporte escolar.

Así mismo, debido a las acciones dispuestas a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria derivadas por la pandemia Covid 19 y teniendo en cuenta los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, se definió en el Anexo 5 el Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.

De igual forma, se orientó a las entidades territoriales certificadas que solicitaron ampliar la información respecto de los procesos de contratación e implementación del transporte escolar en el marco de la pandemia y el retorno gradual, progresivo y seguro con la estrategia de alternancia.

## Dotación de material pedagógico

<b>Compromiso</b>		Mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte		
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Temático	2018	2031	Ministerio de Educación Nacional
Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	PDET	2018	2026	Ministerio de Educación Nacional

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?



Teniendo como objetivo el mejoramiento de la calidad educativa, en todos los niveles, el Ministerio de Educación Nacional implementa la entrega de material o dotación pedagógicos en establecimientos educativos focalizados por alguno de los programas de la institución. Estos elementos contemplan guías y manuales propios de los modelos educativos flexibles, textos educativos correspondiente a diversos programas impulsados por el Ministerio de Educación Nacional, bibliotecas básicas, centro de recursos para el aprendizaje, laboratorio básico de ciencias, material fungible, entre otros, orientados a fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje en el aula de clase. Las siguientes estrategias contribuyeron al cumplimiento de los compromisos de dotación pedagógica en 2020:

Desde el *Programa Todos a Aprender (PTA)* se contribuye al desarrollo integral y el aprendizaje de los niños y las niñas desde la educación inicial y a lo largo de la básica primaria a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes, particularmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, y el liderazgo pedagógico de los directivos docentes y, de esta manera favorecer el mejoramiento de la calidad educativa a nivel nacional. La operación del Programa se realiza a través de tres componentes:

pedagógico, estratégico y administrativo – financiero. El componente pedagógico tiene dos líneas de trabajo, a saber: (1) formación y acompañamiento situado a los docentes del grado de transición y del ciclo de básica (2) formación y acompañamiento a los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados. El componente estratégico se encarga de la planeación y definición de las metas, indicadores y planes de trabajo, así como de su seguimiento. Finalmente, al componente administrativo – financiero le corresponden las actividades relacionadas con la puesta en marcha y la financiación del Programa. La formación y el acompañamiento situado a los docentes se llevan a cabo a través de ciclos que se desarrollan durante el año escolar a través de un sistema en cascada en el que los coordinadores forman a los formadores quienes, a su vez, forman a los tutores y estos últimos forman y acompañan a los docentes de aula. Hasta 2019 este proceso se venía realizando de manera presencial. Con la declaratoria de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, el Programa ha adaptado la ruta de formación y acompañamiento para ser desarrollada con mediación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), apoyándose en el portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional y en los más de 80.000 recursos digitales abiertos organizados en la estrategia “Aprender Digital, contenidos para todos”. En 2020, el Programa inició la implementación de la línea de formación y acompañamiento a directivos docentes en liderazgo pedagógico, con tres objetivos: (1) comprender el liderazgo educativo con énfasis en el liderazgo pedagógico y su incidencia en la transformación de los procesos de aprendizaje en la institución educativa; (2) desarrollar y fortalecer las competencias socioemocionales y las habilidades intra e interpersonales de los directivos docentes; y (3) generar condiciones institucionales para la participación de los miembros de la comunidad educativa en la transformación pedagógica de la institución.

Actualmente, la labor de acompañamiento disciplinar y pedagógico de los docentes y tutores del PTA en el área de Lenguaje hace uso del material “Entre Textos”, el cual es el resultado de un proceso de adaptación de los textos desarrollados en el marco del programa “Plan de Apoyo Compartido” del Ministerio de Educación de Chile. El propósito de este material es incorporar a las prácticas de aula la reflexión sobre los procesos de lectura y escritura. Por su parte, los textos de Matemáticas utilizados en el Programa son una adaptación del material instruccional usado por PREST (Pôle Régional pour l’Enseignement de la Science et de la Technologie) de Quebec (Canadá), con el fin de promover el desarrollo de competencias matemáticas, fomentar el aprendizaje colaborativo y generar estrategias para la solución de situaciones problema en contextos. Estos libros de texto cuentan con guías para los docentes y libros para los estudiantes, para los grados 1° a 5°. El PTA ha venido implementando estos dos materiales desde 2016.



A partir de 2020 el Programa incorporó también el material Aprendamos Todos a Leer, dirigido a los estudiantes y docentes de los grados transición y primero de básica primaria.

*Jornada única:* El Decreto 2105 de 2017 define la Jornada Única como “...el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes”.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad establece la importancia de continuar avanzando en la implementación e incremento de la cobertura de manera progresiva y con calidad de la Jornada Única, con el fin de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sistema educativo oficial cuenten con una oferta horaria que avance hacia los estándares deseables, además de fortalecer sus competencias básicas puedan realizar procesos que lleven al afianzamiento de sus competencias socioemocionales, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología, la creatividad para generar valor agregado y enriquecer su proyecto de vida. De cara a esta situación, durante el año 2020 a través del programa de Jornada Única se realizó la entrega de 451 kits de dotaciones pedagógicas a partir de los 3 ejes movilizados del currículo en JU: Educación artística y cultural; ciencia, tecnología e innovación; y Educación física, recreación y deportes.

Cada uno de estos kits se estructuró para aportar al fortalecimiento de los ambientes pedagógicos en el marco de la Jornada Única y los ejes movilizados propuestos, como una estrategia para mejorar la calidad del servicio educativo y continuar avanzando en la generación de condiciones para que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país amplíen sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo a través de la Jornada Única, y de acuerdo con las metas que nos hemos trazado como país.

La entrega de estos kits de dotaciones es una invitación para los docentes que acompañan a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en su trayectoria educativa, en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas y didácticas a través de su uso y apropiación promoviendo interacciones y experiencias cotidianas, orientadas al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales para garantizar el bienestar y el desarrollo integral.



De manera complementaria a los kits se elaboró la guía de uso de las dotaciones pedagógicas para la Educación en el Marco de la Atención Integral, como orientador del uso y estrategias a ser desarrolladas por los docentes, que aporten a los procesos de gestión escolar y pedagógica integral que aporte a la transformación y desarrollo de los territorios rurales a través de:

- Distribución y seguimiento a la entrega, uso y apropiación de dotaciones pedagógicas, que se potencialicen desde las intencionalidades pedagógicas orientadas desde las guías de uso y que contribuyen a la generación de ambientes pedagógicos y ambientes de aprendizaje.
- Acompañamiento y cualificación de las capacidades de docentes y directivos docentes que promuevan el cumplimiento de trayectorias educativas completas, desde la educación inicial hasta la educación media, bajo el contexto del retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- Resignificación y apropiación de los modelos educativos flexibles MEF que aporten al desarrollo de las estrategias de acceso y permanencia desde una perspectiva del desarrollo integral, en donde niños, niñas, jóvenes y adolescentes son el centro de la acción educativa.
- Cualificación del tiempo escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que asisten al sistema educativo oficial en la ruralidad, desde el fortalecimiento de sus competencias básicas y el afianzamiento de sus competencias socioemocionales.

*Primera infancia:* mediante el diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas, se han identificado, producido y distribuido elementos, materiales y libros que responden a las particularidades de los contextos, los cuales permiten lograr ambientes cálidos, seguros, protectores y que pedagógicamente brindan experiencias que potencian las capacidades de niñas y niños desde el disfrute del juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas. Así mismo, se consolidan orientaciones pedagógicas que permiten evidenciar el sentido de cada uno de los materiales que hacen parte de la dotación pedagógica y las diversas experiencias que pueden proponerse para potenciar el desarrollo y aprendizaje, sin que esto constituya formas únicas de organizar los ambientes o de definir las experiencias, sino en ideas que buscan inspirar la acción pedagógica.

*Modelos Educativos Flexibles:* La estrategia de permanencia realizada a través de los modelos educativos flexibles (MEF) responde a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra-edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales,

económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos. Los MEF, permiten el desarrollo de los procesos de acogida, bienestar, acceso y permanencia educativa en las zonas rurales dispersas del país, al apoyar los procesos de aprendizaje y desarrollo de competencias ciudadanas y fomento del emprendimiento, de los niños y niñas.

Los modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Post primaria, Aceleración del Aprendizaje, Educación Media Rural y Caminar en Secundaria, se desarrollan a partir de tres elementos básicos a. la capacitación a maestros, b. la dotación de elementos didácticos, y c. la entrega de libros de consulta y literatura. Los materiales pedagógicos y didácticos fortalecen el desarrollo de las competencias en los estudiantes y permiten los procesos de aprendizajes en las diferentes áreas disciplinares, para ello, cada modelo educativo cuenta con un set de cartillas pedagógicas, un centro de recursos de aprendizaje con materiales educativos que permiten al docente rural multigrado hacer las clases prácticas de acuerdo con los aspectos disciplinares de cada área básica, además de bibliotecas y laboratorios que permiten a los estudiantes ampliar sus conocimientos y correlacionar los tres elementos de una competencia el SER, SABER y el HACER. Todos estos materiales están en articulación y fundamento con los referentes de calidad educativa, como es el caso de los estándares básicos de competencias y las orientaciones pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

En 2019, con recursos nación el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanzó en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de \$4.982.184.398,11, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; la entrega efectiva de estos materiales se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2020. Este proceso se realizó a través de la orden de compra 41772 de 2019 según acuerdo marco para los servicios de impresión CCE-448-1-AMP-2016 de Colombia Compra Eficiente.

En 2020, con recursos del crédito BID se realizó dotación a 234 sedes con elementos didácticos dirigidos a fortalecer los Centros de Recursos de Aprendizaje CRA de los Modelos Educativos Flexibles, conformados por materiales para el desarrollo cognitivo, corporal y socio afectivo de las y los estudiantes.

Durante el año 2020, en el marco del curso no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa (ENA), dirigido a 1000 docentes de aulas multigrado de instituciones educativas pertenecientes a entidades territoriales certificadas que hacen parte de subregiones PDET -programas de desarrollo con enfoque territorial-2020, se desarrolló todo el proceso formativo alrededor de la estrategia de trabajo en casa con ENA, que tuvo una duración de 8 semanas, en donde los docentes realizaron 6 guías virtuales y 3 microcentros. Este proceso fue culminado en su totalidad por 637 docentes de los 1000 focalizados. Se entregaron 1000 juegos de recursos educativos (cada juego contiene 36 guías de aprendizaje de 6 áreas fundamentales para educación básica primaria: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales, tecnología e informática) a 637 EE de municipios PDET.

*Residencias escolares:* La estrategia de permanencia educativa “Residencias Escolares” anteriormente “internados escolares”, comprende la atención complementaria a la jornada escolar, que incluye hospedaje, alimentación y cuidado ofrecidos por un establecimiento educativo, en desarrollo del calendario académico, desde que termina la jornada escolar hasta su reinicio, en coherencia con el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Para su sostenibilidad en los últimos años, se han desarrollado procesos de formación docente, así como la dotación de materiales educativos de calidad y estrategias pedagógicas pertinentes que favorecen no solamente el avance académico sino también el uso creativo del tiempo en la residencia, lo que permitir contribuir con el objetivo de cerrar las brechas existentes en las regiones entre lo urbano y rural, especialmente lo rural disperso.

Siendo uno de los propósitos de la educación, potenciar de forma intencionada el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta el momento particular de su curso de vida y los escenarios cotidianos en que transcurre su vida, la “Residencia Escolar” se convierte en un mediador de su desarrollo siempre y cuando en estas se planeen y materialicen ambientes en los que existan posibilidades para jugar, explorar el medio, vivir experiencias artísticas y literarias que motiven el descubrimiento de sí mismos y de los otros, la autonomía, las interacciones significativas, la imaginación, la creatividad, la toma de decisiones y la posibilidad de transformación del mismo espacio de acuerdo con los intereses y necesidades de los niños y niñas. El diagnóstico de residencias escolares realizado en 2019 por la UPN encontró que los elementos pedagógicos son insuficientes y se encuentran en mal estado, por lo cual se hace necesario dotar a las residencias con material didáctico, lúdico y pedagógico que apoye y aporte a los procesos pedagógicos, con material deportivo y de recreación, así

como de útiles escolares para el desarrollo de actividades académicas y de la vida cotidiana.

Es en este sentido que el Ministerio de Educación Nacional estableció como meta la dotación de material pedagógico para el desarrollo del componente de “vida cotidiana”, de las niñas y los niños, con elementos tecnológicos como computador y televisor para facilitar la conectividad, artísticos para la expresión creativa, de recreación y el deporte como balones y ping pong, con juegos de mesa que permiten desarrollar habilidades de concertación, negociación y trabajo en equipo, estos materiales cuentan con la guía pedagógica para su uso la cual fue entregada junto con la dotación. En este sentido, en el año 2019 a través del contrato 1133526 suscrito entre el MEN y la Fundación PLAN, con 1.200 millones recursos nación fueron dotadas 40 residencias escolares y con 126 millones recursos del aliado fueron dotadas 6 residencias escolares; en el 2020 con recursos del crédito BID fueron dotadas 100 residencias escolares.

*Media:* Durante 2020, con el ánimo de fortalecer a las comunidades educativas, en especial a las ubicadas en zonas rurales de municipios PDET, se avanzó en una estrategia encaminada al diseño, acompañamiento e implementación de una propuesta curricular para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria. Las acciones desarrolladas tienen como objetivo fortalecer la calidad educativa en la ruralidad, en coherencia con currículos pertinentes a los contextos locales, que contribuyan al cierre de brechas urbano-rurales.

En este sentido el Ministerio de Educación ha estructurado un esquema que permite fortalecer los ambientes de aprendizaje especializados (laboratorios y espacios de práctica) en las Instituciones de Media Técnica Agropecuaria, según su especialidad.

A la fecha se han dotado y fortalecido ambientes de aprendizaje de 65 establecimientos educativos con educación media técnica agropecuaria en 43 municipios del País y se elaboró una guía para facilitar el uso pedagógico de los elementos entregados. Los kits para la dotación de ambientes especializados de aprendizaje se estructuraron de la siguiente manera: 1. Agrícola, 2. Agropecuario - Bovino, 3. Agropecuario - Especies menores, 4. Agroindustrial, acorde a la especialidad o el énfasis de cada establecimiento educativo.

## ¿Quiénes se beneficiaron?

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales. En la vigencia 2020 se entregaron 2.839.917 materiales pedagógicos del Programa Todos a Aprender en 10.702 sedes educativas rurales del país.

### Sedes educativas beneficiadas y número de materiales pedagógicos entregados en zona rural año 2020

Programa	Zona	Nº textos entregados	Sedes educativas Beneficiadas
Programa todos a aprender	Rural	2.839.917	10.702

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021

Se avanzó en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje.



### Sedes educativas beneficiadas y número de guías entregados en zona rural año 2020

Programa	Zona	Nº guías entregadas	Sedes educativas Beneficiadas
Modelos educativos flexibles	Rural	1.185.510	2.052

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, subdirección de permanencia, 2021

En el marco del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”, mediante el cual se busca fortalecer la completitud de las trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales del país y donde uno de sus componentes es el mejoramiento de los espacios y ambientes pedagógicos a través de la dotación de mobiliario y la disposición de recursos que amplían los referentes para la promoción del desarrollo y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, en 2020, se entregaron un total de 3.243 kits en 1.747 sedes educativas en el país, de los

cuales 2.169 kits se entregaron en 1.256 sedes educativas ubicadas en zonas rurales.

Sedes educativas beneficiadas y número de kits entregados  
año 2020

Programa	Zona	Nº kits entregados	Sedes educativas Beneficiadas <sup>1</sup>
Jornada Única	Urbano/rural	451	451
Modelos educativos Flexibles	Urbano/rural	452	197
Residencias escolares	Urbano/rural	60	60
Media	Urbano/rural	65	65
Primera infancia	Urbano/rural	2.215	1.471

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, VEPBM, 2021

<sup>1</sup> nota: Una sede educativa puede ser beneficiada por más de un programa, por tanto, no son sumables.

En los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se entregaron 992.494 materiales pedagógicos en 4.150 sedes educativas rurales del país a través del programa todos aprender.

Sedes educativas beneficiadas y número de materiales pedagógicos entregados en  
municipios PDET rurales año 2020

Programa	Zona	Materiales pedagógicos entregados	Sedes educativas beneficiadas
Programa Todos a Aprender	Rural	992.494	4.150

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021

Se avanzó en el fortalecimiento de 998 sedes educativas ubicadas en municipios PDET a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje.

Sedes educativas beneficiadas y número de guías entregados en zona rural  
año 2020

Programa	Zona	Nº guías entregadas	Sedes educativas Beneficiadas
Modelos educativos flexibles	Rural	602.783	998

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, subdirección de permanencia, 2021

En el marco del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en 2020, se entregaron en municipios PDET un total de 3.189 kits en 1.670 sedes educativas, de los cuales, 2.108 kits se entregaron en 1.195 a sedes educativas ubicadas en zonas rurales de municipios PDET.

Sedes educativas beneficiadas y número de kits entregados  
Año 2020

Programa	Zona	Nº kits entregados	Sedes educativas Beneficiadas <sup>1</sup>
Jornada Única	Urbano/rural	451	451
Modelos educativos Flexibles	Urbano/rural	490	234
Residencias escolares	Urbano/rural	100	100
Media	Urbano/rural	65	65
Primera infancia	Urbano/rural	2.215	1.471

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, VEPBM, 2021

<sup>1</sup> nota: Una sede educativa puede ser beneficiada por más de un programa, por tanto, no son sumables.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La dotación de materiales pedagógicos del Programa Todos a Aprender se realizó en 714 municipios ubicados en los 32 departamentos del país. Para las zonas PDET las acciones se realizaron en 164 municipios PDET, 163 de ellos en zonas rurales, con los cuales se beneficiaron sedes educativas ubicadas en 19 departamentos del país.



La dotación de entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles en zonas rurales se realizó en 170 municipios ubicados en 21 departamentos. Para las zonas PDET, las acciones se realizaron en 18 municipios, con los cuales se beneficiaron sedes educativas ubicadas en el departamento de Antioquia.

En el marco del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en 2020, se entregaron kits en 162 municipios ubicados en 25 departamentos. Para las zonas PDET las acciones se realizaron en 132 municipios, con los cuales se beneficiaron sedes educativas ubicadas en 18 departamentos del país.



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Programa Todos Aprender: el Programa Todos a Aprender tuvo que realizar el ajuste al cronograma de distribución de materiales pedagógicos que, inicialmente estaba definido para ejecutarse entre marzo y mayo de 2020, y el cual a raíz de la pandemia declarada en el mes de marzo fue necesario ajustar. Esto significó que, a finales de marzo se suspendieran las entregas siguiendo las disposiciones definidas por el gobierno nacional respecto del confinamiento obligatorio. En agosto se reactivó la distribución de los materiales pedagógicos y su entrega finalizó en octubre de 2020. Las entregas se realizaron cumpliendo con los protocolos de bioseguridad dispuestos por las entidades sanitarias y de acuerdo con los lineamientos definidos en cada una de las entidades territoriales. Gracias al apoyo de las secretarías de educación, los tutores, los docentes y en general de la comunidad educativa fue posible culminar satisfactoriamente la entrega del total de los materiales pedagógicos proyectados para entregar en la mencionada vigencia.



Primera Infancia: a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada mediante Resolución 1462 de 2020 del 25 de agosto de 2020 y Resolución 002230 del 27 de noviembre de 2020 el Ministerio de Educación Nacional ha procurado la implementación oportuna de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las adoptadas por el Gobierno Nacional, frente a lo cual uno de los primeros desafíos que se enfrentaron fue continuar con la prestación del servicio educativo y en esa medida la normativa expedida al inicio de la emergencia sanitaria contempló la continuidad del servicio educativo a través del trabajo académico en casa el cual establece como una de sus herramientas a la virtualidad. En especial la Directiva Nro. 7 de 2020 reitera que la educación inicial es un proceso educativo y pedagógico intencionado, permanente y estructurado para los niños y niñas de cero (0) a seis (6) años, que parte del reconocimiento de sus características, su diversidad familiar, cultural, étnica, social y territorial, a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, que cuenta con la familia como actor central de dicho proceso. Por tanto, convoca a los prestadores del servicio educativo a los niños y niñas en primera infancia (educación inicial y preescolar), a buscar estrategias y mecanismos que permitan darle continuidad al servicio mientras sigan vigentes las medidas de aislamiento, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de las



familias en su rol de cuidado, crianza, protección y educación de los niños y niñas. El reto fue brindar herramientas a las familias para aprovechar la cotidianidad del hogar con el fin de impulsar experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje, la expresión de emociones, la vinculación afectiva, los hábitos de vida saludable, entre otros aspectos, que cobran un lugar relevante para asegurar la vida, la salud, la protección y el bienestar de los niños y las niñas, ante lo cual el Ministerio de Educación Nacional construyó las guías “Juntos en casa lo lograremos muy bien”, “Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por Covid 19” y “Familias que cuidan y protegen”, emitidas a través de la Circular 21 y la Directiva 05, respectivamente, en las cuales se comparten propuestas y recomendaciones sobre el cuidado y autocuidado, sobre cómo hacer del hogar un entorno seguro y protector para las niñas y niños, sobre la organización del tiempo en casa y el acompañamiento a las actividades educativas en el hogar, y otras más que pueden ser de utilidad para apoyar a los niños y niñas en esta experiencia.

Ante el reto planteado en la Directiva 07 para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar, se realizó la expedición conjunta entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 *“Por medio la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”* y el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 16 del 9 de octubre de 2020, mediante la cual se dan orientaciones para la implementación del Plan de alternancia educativa contemplado en dicha Resolución. Con esta directiva se da respuesta igualmente a otro de los retos que surge para dar continuidad en la vigencia 2021 a las acciones implementadas durante el 2020.

Media: En época de emergencia sanitaria el contacto con los establecimientos educativos más alejados fue un gran reto, sin embargo, la entrega de los materiales en las regiones más apartadas fue posibles gracias

a la dedicación y soporte de las Secretarías de Educación y la disposición y compromiso de los directivos docentes de las regiones focalizadas.

La Subdirección de Permanencia, indica que, para el proceso de dotación de Modelos Educativos Flexibles y residencias escolares, dado que la focalización de las sedes está en zonas rurales altamente dispersas en época de emergencia sanitaria el contacto con estas sedes fue el mayor reto, fue necesario establecer contacto uno a uno con los docentes de cada sede para confirmar el recibo de las dotaciones, lo cual fue posible gracias a la dedicación y soporte de las Secretarías de Educación y la disposición y compromiso de los directivos docentes de las regiones focalizadas.

## Infraestructura educativa

<b>Compromiso</b>	<b>Construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Infraestructura educativa oficial construida y/o mejorada en zona rural	Temático	2018	2031	Ministerio de Educación Nacional
Infraestructura educativa oficial construida y/o mejorada en zona rural en municipios PDET	PDET	2018	2026	Ministerio de Educación Nacional

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?



Para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles, el Ministerio de Educación Nacional avanza en las siguientes líneas de trabajo: i) fortalecimiento del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), ii) nuevas convocatorias para el mejoramiento, ampliación y adecuación de infraestructura educativa rural, y construcción de colegios nuevos, iii) gestión del mecanismo de Obras por Impuestos, iv) dotación de mobiliario escolar, v) actualización de normas e instrumentos técnicos, vi), proyecto

piloto educación solar Interactiva, y vii) Censo de infraestructura educativa regional.


Para el cumplimiento de estos indicadores el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo las siguientes acciones:

- Gestiones jurídicas y contractuales para la reactivación y terminación anticipada de obras en curso a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE), así como las acciones para fortalecer la gestión y gobernanza del Fondo; mejorar la coordinación y articulación con los territorios, definir criterios de priorización para la estructuración y ejecución de proyectos, con énfasis en iniciativas de zonas rurales dispersas y propender por un sistema adecuado de rendición de cuentas.
- Gestión y seguimiento a la contratación, ejecución, finalización y entrega de las obras correspondientes a la convocatoria de mejoramiento en infraestructura educativa rural en todas las líneas de financiación (Mejoramiento rural, etno – educación, NARP, residencias escolares, comedor – cocina)
- Priorización de sedes educativas rurales de acuerdo con el banco de proyectos conformado por las sedes educativas postuladas a la convocatoria de mejoramiento en infraestructura educativa rural.
- Gestión y apoyo técnico en la consecución de recursos con fuentes de financiación diferentes a Ley 21 tales como ART, Cooperación Internacional, Regalías (OCAD Paz), obras por impuestos, zonas futuro para la ejecución de obras de infraestructura en las sedes educativas priorizadas.
- Priorización y diagnóstico de las sedes educativas a dotar con mobiliario escolar, menaje cocina-comedor y elementos de residencias escolares.
- Gestión y apoyo técnico en la consecución de recursos con fuentes de financiación diferentes a Ley 21 tales como ART, Cooperación Internacional, Regalías (OCAD Paz), Obras por impuestos, zonas futuro para la dotación de mobiliario escolar, menaje cocina-

comedor y elementos de residencias escolares en las sedes educativas priorizadas.

- Seguimiento a la ejecución y entrega del mobiliario escolar contratado con recursos Ley 21 y recursos del crédito BID de acuerdo con los recursos asignados por vigencia.
- Obras por Impuestos (Decreto 1915 de 2017): desde esta iniciativa, el sector educativo avanzó en la formulación, estructuración y aprobación de los proyectos, en coordinación con los formuladores privados y públicos interesados. Las iniciativas presentadas se enfocaron en la construcción y/o mejoramiento de infraestructura y dotaciones (mobiliario escolar, menaje cocina – comedor, dotación elementos para residencias escolares, equipos tecnológicos, equipamiento deportivo, kits educativos, entre otros).


#### ¿Quiénes se beneficiaron?



En el año 2020 se construyeron y/o mejoraron 1.271 sedes educativas oficiales ubicadas en zonas rurales del país, de las cuales 736 sedes están ubicadas en municipios PDET, beneficiando así a más de 156 mil niños, niñas y adolescentes que asisten a estos centros educativos. Estas sedes educativas contemplan diferentes fuentes de financiación tales como; Ley 21 - MEN, Ley 21 - FFIE, Regalías, ART, Fondo de Adaptación e Inviás - Cancillería, OXI y recursos propios.

De estas 1.271 sedes educativas se dotaron 791 con mobiliario escolar y/o menaje de cocina – comedor y/o elementos de residencias escolares, con recursos del crédito BID, Ley 21 y obras por impuestos.

#### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Las sedes educativas rurales construidas y/o mejoradas en la vigencia 2020, se encuentran ubicadas en 268 municipios rurales del país en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Para los municipios PDET, las acciones se realizaron en 99 municipios rurales PDET ubicados en 19 departamentos del país.

Municipios PDET con sedes educativas construidas y/o mejoradas en 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Apartadó	Córdoba	Montelíbano
	Cáceres		Puerto Libertador
	Carepa		Tierralta
	Caucasia		Valencia
	Chigorodó	Guaviare	Calamar
	Nechí		El Retorno
	Necoclí		Miraflores
	San Pedro de Urabá		San José del Guaviare
	Turbo	Huila	Algeciras
	Vigía del Fuerte	La Guajira	Dibulla
	Yondó		Fonseca
Arauca	Araucaria	Magdalena	Aracataca
	Fortul		Fundación
	Saravena		Santa Marta
	Tame		La Macarena
Bolívar	Córdoba	Meta	Mapiripán
	El Carmen de Bolívar		Mesetas
	El Guamo		Puerto Concordia
	María la Baja		Puerto Lleras
	San Juan Nepomuceno		Puerto Rico
	San Pablo		Vistahermosa
	Santa Rosa del Sur		Barbacoas
Caquetá	Curillo	Nariño	Cumbitara
	El Paujil		El Charco
	Florencia		Policarpa
	Valparaíso		Ricaurte
Cauca	Argelia		Roberto Payán
	Balboa		San Andres de Tumaco
	Buenos Aires		Convención
	Caldono		El Carmen
	Caloto	Hacarí	
	Corinto	Sardinata	
	El Tambo	Norte de Santander	Tibú

		Guapi	<b>Putumayo</b>	Leguizamo
		Jámbalo		Mocóa
		López		Orito
		Mercaderes		Puerto Asís
		Santander de Quilichao		Puerto Guzmán
		Suárez		Los Palmitos
		Timbiquí		Ovejas
		Toribio	Toluviejo	
<b>Cesar</b>		San Diego	<b>Tolima</b>	Ataco
		Valledupar		Planadas
<b>Chocó</b>		Bojayá	<b>Valle del Cauca</b>	Buenaventura
		Carmen del Darién		Florida
		Condoto		Pradera
		El Litoral del San Juan		
		Istmina		
		Medio Atrato		
		Medio San Juan		
		Novita		
		Riosucio		
		Sipí		

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de acceso, 2021

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, fue necesario realizar planes de acción en el marco de la ejecución de los proyectos de obra de infraestructura y dotación de mobiliario escolar, los cuales tuvieron procesos de suspensión de los contratos de obra y las órdenes de compra de la dotación de mobiliario escolar, ampliando así, los tiempos de entrega de las obras y del mobiliario, la Subdirección de Acceso trabajo en el ajuste a los cronogramas y las justificaciones técnicas correspondientes.

Posteriormente, los contratistas modificaron, presentaron y tramitaron los planes de aplicación del protocolo de seguridad en la obra -PAPSO- y los planes de reactivación, lo que permitió continuar con la ejecución de los proyectos de obra de infraestructura y dotación de mobiliario escolar.

## Gratuidad Educativa

<b>Compromiso</b>		<b>Garantía de la gratuidad educativa preescolar, básica y media</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>	
Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales	Temático	2017	2031	Ministerio de Educación Nacional	
Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET	PDET	2017	2026	Ministerio de Educación Nacional	

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?

Para el cumplimiento de este indicador desde el Ministerio de Educación Nacional se garantiza que los establecimientos educativos oficiales cuenten con los recursos necesarios para financiar los costos asociados a la exención del pago de derechos académicos y demás servicios complementarios sobre la matrícula que se atiende. El giro se realiza directamente a los Fondos de Servicios Educativos en el marco de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2001.



En la acción participan los establecimientos educativos a través de sus Fondos de Servicios Educativos, las secretarías de educación certificadas y no certificadas, la nación a través del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Educación Nacional. Adicional, la estrategia de monitoreo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones tiene como objetivo, entre otros, identificar el correcto funcionamiento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, dicha estrategia está enmarcada en el Decreto Ley 028 de 2008.



Durante este periodo se completaron las siguientes actividades:

1. Identificar los Establecimientos Educativos beneficiarios de los recursos de calidad gratuidad 2020
2. Establecer, socializar y aprobar la metodología de distribución de recursos
3. Realizar el giro de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones por concepto de Calidad Gratuidad 2020 mediante resoluciones a los Fondos de Servicios Educativos, las cuales son socializadas en el siguiente enlace <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-350490.html>



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Se cumplió con el 100% de la transferencia de recursos por concepto de Calidad Gratuidad 2020, cubriendo así el pago de derecho académicos y servicios complementarios a estudiantes atendidos en: 7.004 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país con una matrícula oficial rural de 2.026.443. En relación con los municipios PDET, el número de establecimiento educativos oficiales en zonas rurales es 1.866 y una matrícula de 531.314 estudiantes.



### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En 2020 se garantizó la exención del pago de derechos académicos y demás servicios complementarios sobre la matrícula en establecimientos educativos que se encuentran ubicados en 1.105 municipios incluyendo los 170 municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Con el propósito de garantizar la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 470 de 2020 para brindar herramientas a las entidades territoriales certificadas de tal manera que la ejecución del programa de alimentación escolar se pueda llevar a cabo en la modalidad de consumo en casa. Posterior a la expedición del decreto mencionado, la Ministra de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial 5 con el objetivo de orientar la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

En relación con la financiación de las estrategias pedagógicas de trabajo en casa, el Ministerio de Educación Nacional tramitó ante el Departamento Nacional de Planeación la distribución de recursos adicionales por concepto de SGP Educación calidad gratuidad por valor de \$187 mil millones. Dichos recursos se transfirieron a los Fondos de Servicios Educativos con el propósito de garantizar la compra material pedagógico, guías y talleres para el trabajo en casa de los niños, niñas y adolescentes.

Acción 3.

## Estrategias educativas desde la educación preescolar hasta la media

### Incorporación de la formación técnica agropecuaria en la educación media

<b>Compromiso</b>		Incorporación de la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)		
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	Temático	2018	2031	Ministerio de Educación Nacional
Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET	PDET	2018	2026	Ministerio de Educación Nacional

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



#### ¿Cómo lo hicimos?

Durante 2020, con el ánimo de fortalecer a las comunidades educativas, en especial a las ubicadas en zonas rurales de municipios PDET, se avanzó en una estrategia encaminada al diseño, acompañamiento e implementación de una propuesta curricular para fortalecer los

proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria. Las acciones desarrolladas tienen como objetivo fortalecer la calidad educativa en la ruralidad, en coherencia con currículos pertinentes a los contextos locales, que contribuyan al cierre de brechas urbano-rurales. Este Proyecto benefició a 65 establecimientos educativos ubicados en 43 municipios PDET que se agrupan en 17 ETC, e incluye tres estrategias:

1. Elaboración de lineamientos curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, así como la actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas en la ruralidad:

-Diseño de lineamientos técnicos para la cualificación de trayectorias escolares de la población en la ruralidad (Gestión institucional, interinstitucional y de la comunidad, Gestión curricular y Estrategia de acogida, bienestar y permanencia).

– Recursos pedagógicos: Mallas curriculares disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares en la educación básica y media; 18 Guías pedagógicas y didácticas para la educación media, que incluye 9 guías para las áreas básicas, 1 guía para la formación del talento digital para el sector rural, 1 guía para las industrias culturales y patrimonio para la ruralidad, 1 guía de adaptación de las orientaciones para la media técnica agropecuaria en multigrado y carácter académico, 1 guía de especialidades técnicas, 1 guía para la orientación en el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos, emprendimiento e innovación social, 1 guía de estrategias, instrumentos y rúbricas de evaluación para la media rural, 1 guía para promover alianzas sector productivo, académico, familia y comunidad, 1 guía para la orientación socio ocupacional en la ruralidad, 1 guía para el desarrollo socio emocional del joven rural.

2. Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje para la educación media técnica agropecuaria

– Dotación de 65 establecimientos educativos que ofrecen Media Técnica agropecuaria. Se realizó la entrega de 65 Kits,

los kits entregados fueron: 1. Agrícola, 2. Agropecuario - Bovino, 3. Agropecuario - Especies menores, 4. Agroindustrial, acorde a la especialidad o el énfasis de cada establecimiento educativo.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

En 2020 se beneficiaron aproximadamente 6.200 estudiantes ubicados en 65 establecimientos educativos de 43 municipios PDET ubicados en 13 departamentos del país.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Esta estrategia se desarrolló en 43 municipios PDET ubicados en 13 departamentos del país.

Territorios con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media

Departamento	ETC	Municipio	PDET	Número de Establecimientos Educativos
Antioquia	Antioquia (ETC)	Mutatá	1	1
Antioquia	Antioquia (ETC)	Necolí	1	1
Bolívar	Bolívar (ETC)	Córdoba	1	2
Bolívar	Bolívar (ETC)	El Carmen De Bolívar	1	3
Bolívar	Bolívar (ETC)	El Guamo	1	1
Bolívar	Bolívar (ETC)	María La Baja	1	5
Bolívar	Bolívar (ETC)	San Jacinto	1	1
Bolívar	Bolívar (ETC)	San Juan Nepomuceno	1	1
Bolívar	Bolívar (ETC)	San Pablo	1	1
Bolívar	Bolívar (ETC)	Zambrano	1	1
Caquetá	Caquetá (ETC)	Cartagena Del Chairá	1	1
Caquetá	Caquetá (ETC)	Milán	1	3
Caquetá	Caquetá (ETC)	San Vicente Del Caguán	1	1
Caquetá	Florencia	Florencia	1	1
Cauca	Cauca (ETC)	Mercaderes	1	1
Cauca	Cauca (ETC)	Santander De Quilichao	1	1
Cauca	Cauca (ETC)	Timbiquí	1	2
Cesar	Cesar (ETC)	San Diego	1	1
Cesar	Valledupar	Valledupar	1	1
Chocó	Chocó (ETC)	Riosucio	1	1



Chocó	Chocó (ETC)	Sipí	1	1
Guaviare	Guaviare (ETC)	El Retorno	1	1
La Guajira	La Guajira (ETC)	Dibulla	1	1
Magdalena	Magdalena (ETC)	Aracataca	1	1
Magdalena	Santa Marta	Santa Marta	1	1
Nariño	Nariño (ETC)	Barbacoas	1	1
Nariño	Nariño (ETC)	El Charco	1	2
Nariño	Nariño (ETC)	Magüi	1	1
Nariño	Nariño (ETC)	Olaya Herrera	1	1
Nariño	Nariño (ETC)	Policarpa	1	1
Nariño	Nariño (ETC)	Roberto Payán	1	1
Nariño	San Andres de Tumaco	San Andres De Tumaco	1	6
Norte De Santander	Norte de Santander (ETC)	Convención	1	1
Norte De Santander	Norte de Santander (ETC)	Hacarí	1	1
Norte De Santander	Norte de Santander (ETC)	San Calixto	1	1
Norte De Santander	Norte de Santander (ETC)	Sardinata	1	2
Norte De Santander	Norte de Santander (ETC)	Teorama	1	2
Norte De Santander	Norte de Santander (ETC)	Tibú	1	3
Sucre	Sucre (ETC)	Los Palmitos	1	2
Sucre	Sucre (ETC)	Ovejas	1	2
Sucre	Sucre (ETC)	San Onofre	1	1
Sucre	Sucre (ETC)	Tolú Viejo	1	1
Tolima	Tolima (ETC)	Rioblanco	1	1
<b>Total general</b>				<b>65</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Dirección de calidad VEPBM, 2021



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En época de emergencia sanitaria el contacto con los establecimientos educativos más alejados fue un gran reto, sin embargo, la entrega de los materiales en las regiones más apartadas fue posible gracias a la dedicación y soporte de las Secretarías de Educación y la disposición y compromiso de los directivos docentes de las regiones focalizadas.

## Modelos educativos Flexibles

<b>Compromiso</b>				
<b>Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial</b>				
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Servicio de educación flexible con enfoque diferencial para la población rural	Temático	2018	2031	Ministerio de Educación Nacional
Servicio de educación flexible con enfoque diferencial para la población rural en municipios PDET	PDET	2018	2026	Ministerio de Educación Nacional

### ¿Cómo lo hicimos?

La estrategia permanencia realizada a través de los modelos educativos flexibles (MEF) responde a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra-edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos. Los MEF, permiten el desarrollo de los procesos de acogida, bienestar, acceso y permanencia educativa en las zonas rurales dispersas del país, al apoyar los procesos de aprendizaje y desarrollo de competencias ciudadanas y fomento del emprendimiento, de los niños y niñas.



Los modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Post primaria, Aceleración del Aprendizaje, Educación Media Rural y Caminar en Secundaria, se desarrollan a partir de tres elementos básicos a. la capacitación a maestros, b. la dotación de elementos didácticos, y c. la entrega de libros de consulta y literatura. Los materiales pedagógicos y didácticos fortalecen el desarrollo de las competencias en los estudiantes y permiten los procesos de aprendizajes en las diferentes áreas disciplinares, para ello, cada modelo educativo cuenta con un set de cartillas pedagógicas, un centro de recursos de aprendizaje con materiales educativos que permiten al docente rural multigrado hacer las clases prácticas de acuerdo con los aspectos disciplinares de cada área básica, además de bibliotecas y laboratorios que permiten a los estudiantes ampliar

sus conocimientos y correlacionar los tres elementos de una competencia el SER, SABER y el HACER. Todos estos materiales están en articulación y fundamento con los referentes de calidad educativa, como es el caso de los estándares básicos de competencias y las orientaciones pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

En el 2019, con recursos nación el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanzó en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de \$4.982.184.398,11, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; la entrega efectiva de estos materiales se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2020. Este proceso se realizó a través de la orden de compra 41772 de 2019 según acuerdo marco para los servicios de impresión CCE-448-1-AMP-2016 de Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al proceso de formación docente que acompaña la implementación de los 5 Modelos Educativos Flexibles, en desarrollo del convenio suscrito con el ICETEX (277 de 2019), en 2020 se avanzó en la estructuración y desarrolló de cursos virtuales de capacitación docente, a través de una alianza con la Universidad Nacional de Colombia. Estos cursos se implementaron entre agosto y noviembre de 2020, y se certificaron 5.546 docentes, directivos docentes y profesionales de las sedes educativas que implementan Modelos Educativos Flexibles en las ETC, de los cuales 1.169 docentes se encuentran en municipios PDET.

En el marco del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”, mediante el cual se busca fortalecer la completitud de las trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales del país y donde uno de sus componentes es el mejoramiento de los espacios y ambientes pedagógicos a través de la dotación de mobiliario y la disposición de recursos que amplían los referentes para la promoción del desarrollo y aprendizaje de



niñas, niños y adolescentes, en 2020, se avanzó en la entrega de material para Modelos educativos flexibles en municipios PDET.

En 2020, a través de estos recursos se realizó dotación a 234 sedes con elementos didácticos dirigidos a fortalecer los Centros de Recursos de Aprendizaje CRA de los Modelos Educativos Flexibles, conformados por materiales para el desarrollo cognitivo, corporal y socio afectivo de las y los estudiantes.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales ubicados en sedes educativas rurales o de municipios PDET.

En conjunto, con intervenciones de fortalecimiento de Modelos Educativos Flexibles fueron beneficiadas 2.363 sedes educativas, 16 contaron con concurrencia en la capacitación de docentes, dotación de textos de modelos educativos y dotación de material educativo, 239 sedes contaron con dos de las tres acciones, 361 sedes solo con capacitación docente, 1.743 solo con dotación de textos, y las 169 que contaron con dotación de material educativo recibieron alguna otra acción.



Número de Sedes educativas según tipo de intervención por MEF, año 2020

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	1) CAPACITACIÓN DOCENTE 2) MATERIAL EDUCATIVO 3) TEXTOS MEF	1) CAPACITACIÓN DOCENTE 3) TEXTOS MEF	2) MATERIAL EDUCATIVO 3) TEXTOS MEF	1) CAPACITACIÓN DOCENTE 2) MATERIAL EDUCATIVO
Escuela Nueva	10	87	117	10
Post primaria	4	15	116	4
Media rural	6	7	87	6
Aceleración de los aprendizajes	0	3	31	0

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de permanencia, 2021

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Las acciones fueron desarrolladas en 353 municipios ubicados en 27 departamentos del país, de los cuales 113 municipios hacen parte de los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).



Municipios PDET con sedes educativas beneficiadas con MEF  
Año 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	AMALFI	CHOCO	ACANDI
ANTIOQUIA	ANORI	CHOCO	BOJAYA
ANTIOQUIA	BRICEÑO	CHOCO	RIOSUCIO
ANTIOQUIA	CAREPA	CHOCO	MEDIO ATRATO
ANTIOQUIA	EL BAGRE	CHOCO	CONDOTO
ANTIOQUIA	ITUANGO	CHOCO	ISTMINA
ANTIOQUIA	MURINDO	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
ANTIOQUIA	REMEDIOS	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
ANTIOQUIA	SEGOVIA	CHOCO	NOVITA
ANTIOQUIA	VALDIVIA	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	CHOCO	SIPI
ANTIOQUIA	APARTADO	CHOCO	UNGUIA
ANTIOQUIA	CACERES	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
ANTIOQUIA	CAUCASIA	CORDOBA	VALENCIA
ANTIOQUIA	MUTATA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
ANTIOQUIA	NECHI	GUAVIARE	EL RETORNO
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	GUAVIARE	MIRAFLORES
ANTIOQUIA	TARAZA	HUILA	ALGECIRAS
ANTIOQUIA	TURBO	LA GUAJIRA	FONSECA
ANTIOQUIA	YONDO	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	META	MAPIRIPAN
ARAUCA	ARAUQUITA	META	URIBE
ARAUCA	FORTUL	META	MESETAS
ARAUCA	SARAVENA	META	PUERTO CONCORDIA
ARAUCA	TAME	META	PUERTO RICO
BOLIVAR	EL GUAMO	META	VISTAHERMOSA
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	NARIÑO	LOS ANDES
BOLIVAR	ZAMBRANO	NARIÑO	BARBACOAS
BOLIVAR	CANTAGALLO	NARIÑO	CUMBITARA
BOLIVAR	CORDOBA	NARIÑO	EL ROSARIO
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	NARIÑO	LEIVA
BOLIVAR	MARIA LA BAJA	NARIÑO	POLICARPA
BOLIVAR	MORALES	NARIÑO	RICAURTE
BOLIVAR	SAN JACINTO	NARIÑO	TUMACO
BOLIVAR	SAN PABLO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION

	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
	CAQUETA	EL DONCELLO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
	CAQUETA	FLORENCIA	NORTE DE SANTANDER	HACARI
	CAQUETA	ALBANIA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
	CAQUETA	CURILLO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
	CAQUETA	MILAN	NORTE DE SANTANDER	TIBU
	CAQUETA	PUERTO RICO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	CAQUETA	VALPARAISO	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
	CAUCA	ARGELIA	PUTUMAYO	LEGUIZAMO
	CAUCA	EL TAMBO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
	CAUCA	GUAPI	PUTUMAYO	VILLAGARZON
	CAUCA	LOPEZ	SUCRE	SAN ONOFRE
	CAUCA	SUAREZ	SUCRE	TOLUVIEJO
	CAUCA	TIMBIQUI	TOLIMA	CHAPARRAL
	CESAR	VALLEDUPAR	TOLIMA	ATACO
	CESAR	PUEBLO BELLO	TOLIMA	PLANADAS
	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	TOLIMA	RIOBLANCO
	CESAR	BECERRIL	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
	CESAR	MANAURE		
	CESAR	LA PAZ		
	CESAR	SAN DIEGO		

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de permanencia, 2021

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Debido a la pandemia a causa del Covid-19 fue necesario cambiar la estrategia de formación docente presencial a formación virtual. Esto significó estructurar toda la convocatoria y nuevamente confirmar a los participantes.



La Subdirección de Permanencia, indica que, para el proceso de dotación de Modelos Educativos Flexibles dado que la focalización de las sedes está en zonas rurales altamente dispersas en época de emergencia sanitaria el contacto con estas sedes fue el mayor reto, fue necesario establecer contacto uno a uno con los docentes de cada sede para confirmar el recibo de las

dotaciones, lo cual fue posible gracias a la dedicación y soporte de las Secretarías de Educación y la disposición y compromiso de los directivos docentes de las regiones focalizadas.

## Alfabetizar en la zona rural

<b>Compromiso</b>		<b>Implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural.</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
<b>Erradicación del analfabetismo rural</b>	<b>Meta trazadora</b>	<b>2017</b>	<b>2031</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>
<b>Tasa de analfabetismo rural</b>	<b>Temático</b>	<b>2017</b>	<b>2031</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>
<b>Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales</b>	<b>Temático</b>	<b>2018</b>	<b>2031</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>
<b>Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales</b>	<b>PDET</b>	<b>2018</b>	<b>2026</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?



Considerando que la alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, se trabaja para que Colombia sea un país libre de analfabetismo. Para lograrlo, se han priorizado las zonas rurales, donde se revisa el proceso de descentralización de la estrategia nacional de alfabetización a fin de contar con una prestación oportuna y pertinente, el fortalecimiento de las fuentes de financiación y el afianzamiento de las alianzas con las instituciones de educación superior y el sector privado. En ese orden de ideas, en el 2020, el Ministerio llevó a cabo una convocatoria nacional a través de la Resolución N° 006069 del 17 de abril de 2020, para que las entidades territoriales certificadas en educación en alianzas con instituciones de educación superior que contaran con facultades o programas con acreditación de alta calidad postularan proyectos territoriales para alfabetización-CLEI 1. Con estos proyectos se conformó

un banco en el cual se ubicaron los proyectos de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación para ser financiados en la medida en que los recursos financieros del MEN lo permitiera. Es así como desde el 2020, el MEN está financiando 21 proyectos territoriales, con los cuales se atenderán 18.100 personas mayores de 15 años analfabetas en todo el país, en la medida que la evolución de la pandemia por el Covid 19 lo permita, por lo que las acciones se proyectaron para completar en la vigencia 2021. En cuanto la atención se realice y se verifique la matrícula de los participantes se podrá tener información clara sobre la población beneficiaria proveniente de zonas rurales y municipios PDET.

En 2020 también se avanzó en la digitalización de los contenidos del Modelo de Educación Flexible denominado Tejiendo Saberes del Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI 1 al CLEI 6 en el marco de la alianza con la Universidad Nacional de Colombia y se avanzó en la estructuración de proyectos de alfabetización que combinen la atención por medios virtuales y que a su vez cuenten con un acompañamiento (tutorías) presenciales, para atender a la población adulta.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Para la vigencia 2020 se cuenta con 81 personas mayores de 15 años que lograron participar en la estrategia de alfabetización provenientes de zonas rurales y municipios PDET. Así como 21 proyectos territoriales, con los cuales se atenderán 18.100 personas mayores de 15 años analfabetas en todo el país.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los beneficiarios ya reportados, provienen de los departamentos de Antioquia, Cauca, Cesar, Chocó, Guaviare, La Guajira y Tolima.

#### Municipios con beneficiarios para la estrategia de alfabetización provenientes de zonas rurales y municipios PDET -Año 2020



Entidades territoriales Certificadas	Departamento	Municipio
Antioquia	Antioquia	Dabeiba
		Mutatá
		Urrao
Cauca	Cauca	Miranda
Cesar	Cesar	La Paz (Robles)
Chocó	Chocó	Quibdó
Guaviare	Guaviare	San José Del Guaviare

	La Guajira	La Guajira	Fonseca
			Chaparral
			Icononzo
			Planadas
			Rioblanco
			Roncesvalles
	Tolima	Tolima	

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de permanencia, 2021

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Teniendo en cuenta que la población adulta tiene actividades propias que realizar, que los procesos de educación se realizan una vez terminan estas actividades; que la focalización de la población depende de la gestión que se adelante desde las instituciones educativas y de la comunidad educativa en general; la emergencia sanitaria por el Covid 19, dificultó la movilidad y asistencia de las personas y dificultó la focalización de la población, que en la mayoría de las ocasiones se realiza puerta a puerta.

Como una acción para dar frente a esta situación se suministró a las Entidades Territoriales Certificadas las bases de datos de población identificada como iletrada por parte del Departamento de Prosperidad Social y los datos del Sisbén 4; para que se adelantarán las estrategias de convocatoria y sensibilización sobre la oferta educativa de alfabetización; las Instituciones de Educación Superior que han conformado alianzas con las Entidades Territoriales Certificadas adelantaron procesos de llamadas telefónicas y en ocasiones, cuando las restricciones por la pandemia lo permitieron, visitas puerta a puerta para poder convocar a la población y motivarlos para que se vincularan la estrategia. Sin embargo, teniendo en cuenta que las condiciones de pandemia persistieron, el proceso ha tomado más tiempo del proyectado respecto a la focalización de la población en su totalidad.



De otro lado, luego de haber logrado conformar los grupos ha sido difícil realizar clases presenciales que, en procesos de alfabetización, en tanto la población no sabe leer ni escribir, son muy necesarias. Como apoyo se han organizado estrategias con el uso de medios de comunicación como los celulares, medios electrónicos y acompañamientos individuales a los estudiantes. Por las razones mencionadas, la estrategia se continuará en 2021. Es importante precisar que los recursos financieros asignados para la financiación de los proyectos fueron girados al fondo en administración MEN – ICETEX, Contrato No. 277 de 2019.

En tal sentido, en 2021 se llevarán a cabo acciones orientadas a la focalización de la población y organización de la oferta, se desarrollarán estrategias con el uso de medios de comunicación y atención presencial con el uso de las medidas de bioseguridad indicadas por el Ministerio de Salud y orientaciones del MEN.

El contrato No. 277 de 2019, MEN – ICETEX, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021, para garantizar la disponibilidad de recursos y el desarrollo de las estrategias; de tal manera que se garantice que los estudiantes, logren las competencias requeridas en el proceso de alfabetización.

## Desarrollo profesoral en la ruralidad

<b>Compromiso</b>		El concurso docente de carácter especial para municipios afectados por el conflicto armado, con el fin de propender por la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado para prestar el servicio educativo			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>	
Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan*	Temático	2020	2031	Ministerio de Educación Nacional	
Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para municipios priorizados en los PDET.	PDET	2020	2026	Ministerio de Educación Nacional	

\* Vacantes precisadas mediante reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional. Se precisa, que hasta tanto no se provean las vacantes definitivas convocadas a concurso, estas deberán ser provistas de manera transitoria bajo la modalidad de nombramiento en provisionalidad

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



### ¿Cómo lo hicimos?

Para fortalecer la planta de personal docente en las Zonas Afectadas por el Conflicto Armado, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) se adelantó el concurso especial de méritos para la provisión de directivos y docentes en los municipios PDET, a través de las Convocatorias 601 a 623 de 2018. La etapa de inscripciones surtió su proceso y finalizó en marzo de 2019, contando con 121.113 inscritos para las 6.564 vacantes ofertadas en 119 municipios del país. Esta convocatoria surtió la aplicación de las pruebas de conocimientos específicos y pedagógicos el 04 de agosto de 2019, no obstante, la CNSC adelantó una actuación administrativa mediante Auto No. CNSC – 20192310016554 del 6 de agosto de 2019, “Por el cual se inicia una Actuación Administrativa, tendiente a determinar la existencia de irregularidades en los Procesos de selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en Zonas Afectadas por el Conflicto Armado, en cuanto a las Pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Psicotécnica aplicada el 4 de agosto de 2019, por la Universidad Nacional de Colombia”.



La actuación administrativa se resolvió dejando sin efectos la aplicación de las pruebas escritas para el nivel de primaria, y en consecuencia se repitió la aplicación de estas el 23 de febrero de 2020, fecha en la cual la CNSC también programó el acceso a pruebas para las demás áreas ofertadas; no obstante, por problemas de orden público se suspendió la aplicación en el Departamento de Norte de Santander, mediante Resolución No. 20202000024455 del 13 de febrero de 2020. El cronograma para la aplicación de pruebas en este departamento se definirá luego del levantamiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio generadas por la pandemia del COVID-19.

En julio de 2020 se levantó la medida de suspensión adoptada por la CNSC y habilitó la plataforma SIMO para el cargue de documentos por parte de los aspirantes que superaron las pruebas escritas, para efectos de adelantar la etapa de verificación de requisitos mínimos y la prueba de valoración de antecedentes. La CNSC adelantó la etapa de verificación de requisitos mínimos y la prueba de valoración de antecedentes, fases que conforme lo establecido en el artículo 4 de los acuerdos de convocatoria, admitían reclamación frente a resultados.

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado?start=22>

En el último trimestre de 2020, se efectuó la publicación de resultados consolidados y se conformaron las correspondientes listas de elegibles, mismas que en su gran mayoría cobraron firmeza, permitiendo de esta forma programar el desarrollo de las audiencias públicas de selección de establecimiento educativo en el mes de enero y febrero del 2021.

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado>

Por otra parte, de conformidad con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Gobierno Nacional avanza en la reglamentación de un concurso docente con condiciones especiales para las zonas rurales del país, en 2020 se efectuó la remisión del proyecto de decreto reglamentario a la Presidencia de la República y de manera conjunta se revisaron y socializaron las observaciones. Bajo el principio de mérito, este concurso definirá las condiciones especiales a aplicar por única vez para realizar un proceso de selección o concurso especial para docentes y directivos docentes de todas las zonas rurales, seleccionando a personas de altas calidades y gran compromiso con el contexto particular de la ruralidad y así contribuir con docentes en carrera que continúen aportando al mejoramiento de la calidad de la educación rural y a una adecuada y oportuna prestación del servicio educativo en estas zonas. En este proceso se estima contar con más de 12.000 vacantes rurales adicionales a las de los municipios PDET.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Se ha beneficiado la población docente interesada en la participación del proceso de selección concurso especial de méritos para la provisión de directivos y docentes en los municipios PDET.



### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Concurso PDET: el concurso se adelantó para 119 municipios convocantes, pertenecientes a los 170 municipios que prioriza el Decreto Ley 893 de 2017.

#### Municipios convocantes para el concurso PDET 2019

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
	Apartadó	Cesar	Agustín Codazzi
	Anorí		Becerril
	Briceño		La jagua de Ibirico

Antioquia	Cáceres	Córdoba	La paz	
	Carepa		Manaure balcón del cesar	
	Caucasia		San diego	
	Chigorodó		Valledupar	
	Dabeiba		Montelíbano	
	El bagre		Puerto libertador	
	Ituango		Tierralta	
	Mutatá		Valencia	
	Nechí		Calamar	
	Necoclí		El retorno	
	Remedios	Guaviare	Miraflores	
	San pedro de Urabá	Guaviare	San José del Guaviare	
	Segovia	Huila	Algeciras	
	Tarazá	La guajira	Dibulla	
	Valdivia		Fonseca	
	Yondó		San Juan del Cesar	
	Zaragoza		Aracataca	
	Arauca	Araucuita	Magdalena	Fundación
	Arauca	Fortul	Magdalena	Ciénaga
		Saravena	Magdalena	Santa Marta
Bolívar	Tame	Meta	La Macarena	
	Arenal		Mesetas	
	Cantagallo		Puerto Concordia	
	Córdoba		Puerto Lleras	
	El Carmen de Bolívar		Puerto Rico	
	El Guamo		Vistahermosa	
	Morales	Nariño	Cumbitara	
	San jacinto		El Rosario	
	San Juan Nepomuceno		Leiva	
	San Pablo		Los Andes	
Santa Rosa del Sur	Policarpa			
Simití	Norte de Santander	Convención		
Albania		El Carmen		
Belén de los Andaquíes		El tarra		
Cartagena del Chaira		Hacarí		
Curillo		San Calixto		
El Doncello		Sardinata		
El Paujíl		Teorama		
La montaña		Tibú		
Florencia	Putumayo	Orito		

Cauca	Milán		Puerto asís
	Morelia		Puerto Caicedo
	Puerto rico		Puerto guzmán
	San José del Fragua		Puerto Leguizamo
	San Vicente del Caguán		San Miguel
	Solano		Valle del Guamuez
	Solita		Villagarzón
	Valparaíso		Los palmitos
	Argelia	Sucre	Ovejas
	Balboa		Tolú viejo
	Cajibío	Tolima	Ataco
	Corinto		Chaparral
	El tambo		Planadas
	Mercaderes		Rioblanco
	Morales	Valle del Cauca	Pradera
Piendamó	Florida		
Santander de Quilichao			

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de permanencia, 2021

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Por presunta filtración de los cuadernillos la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelantó actuación administrativa que resolvió aplicar nuevamente la prueba de primaria para las 23 entidades convocantes, retrasando el proceso en más de 6 meses.



Por problemas de orden público la CNSC suspendió la aplicación de las pruebas de primaria en el Departamento de Norte de Santander, mediante Resolución No. 20202000024455 del 13 de febrero de 2020.

A partir de la emergencia sanitaria decretada por causa del COVID 19, la CNSC suspendió el desarrollo del proceso de selección por más de tres meses, reanudando el proceso con el cargue de documentos para la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Acción 4.

## Apuesta por una educación superior rural incluyente y de calidad

<b>Compromiso</b>				
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.</li> <li>• Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales.</li> <li>• Promoción de la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural.</li> <li>• Promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.</li> </ul>
Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Temático	2019	2031	Ministerio de Educación Nacional
Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en municipios PDET	PDET	2019	2026	Ministerio de Educación Nacional
Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural más pobre, incluyendo personas con discapacidad	Temático	2019	2031	Ministerio de Educación Nacional
Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población de municipios PDET, incluyendo personas con discapacidad	PDET	2019	2026	Ministerio de Educación Nacional

Nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Temático	2018	2031	Ministerio de Educación Nacional
Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Meta trazadora	2018	2031	Ministerio de Educación Nacional

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### ¿Cómo lo hicimos?

Respecto a la estrategia de cierres de brechas regionales y urbano-rurales, el Ministerio de Educación Nacional viene desarrollando acciones que permitan avanzar en generar condiciones para una educación superior rural incluyente y de calidad, en las siguientes acciones:

#### - Fomento de procesos educación superior rural Innovadores y flexibles

##### a. Fortalecimiento de la Educación Superior Pública y sus procesos de regionalización.



El Gobierno Nacional ha establecido como prioridad el fortalecimiento de la educación superior pública y ha honrado todos los acuerdos suscritos con rectores, estudiantes y profesores representantes de las comunidades universitarias. Para este cuatrienio fueron gestionados \$4,5 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías, para el fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento e inversión de todas las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país, lo que permite seguir avanzando en la consolidación de un servicio de educación superior de calidad para todas las regiones del país.

Ratificando el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de la educación superior pública y honrando los acuerdos suscritos con rectores, estudiantes y profesores se recuerda que para este cuatrienio

fueron gestionados \$4,5 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías, para el fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento e inversión de todas las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país. En 2019 fueron dispuestos cerca de \$1,26 billones y en 2020 \$1,42 billones más.

En 2019 fueron transferidos a las IES públicas \$512.459 millones adicionales del Presupuesto General de la Nación y en 2020 fueron girados \$675.5422 millones más. Los recursos adicionales de PGN para 2020

En el marco de dichas acciones se fomentó que las IES públicas contribuyeran con una mayor presencia para la atención de la población rural, y promovieran la creación de oferta y estrategias para el acceso de la población rural y de municipios PDET a la educación superior. Dentro de las IES públicas se identificaron 5 IES que definieron proyectos asociados al fortalecimiento de la Regionalización y Educación Superior Rural con una inversión de \$7.100.229.310 en 2020.

**b. Diseño de una oferta innovadora, flexible y pertinente para el acceso y permanencia de colombianos de las zonas rurales a la educación superior.**

En el marco de las acciones de Fomento de procesos educación superior rural Innovadores y flexibles, se posibilitó la creación o extensión de oferta de programas hacia las zonas rurales, avanzando entre 2018-2020 en 11 registros calificados de programas y acreditación de alta calidad, esfuerzos de las IES que se beneficiaron con recursos para el fomento de acciones de regionalización y educación rural

**c. Orientación y movilización de la demanda.**

Desde el Ministerio de Educación, las acciones en el marco de la trayectoria educativa completa recogen las acciones y avances en los distintos niveles, y su aporte en los procesos de transformación cultural, fortalecimiento y empoderamiento con perspectiva de género, en 2020 se avanzó en la consolidación de la estrategia de orientación en clave de trayectoria educativa, que permitió en 2020:

- Con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional avanza desde la estrategia de orientación socio-ocupacional, en la orientación a las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional, además de brindar herramientas para mejorar la orientación y acompañamiento por parte de los diferentes actores del proceso de tránsito hacia la educación superior con padres de familia, docentes orientadores, Secretarías de Educación e Instituciones de Educación Superior (IES).

En el marco de dicha estrategia se ha diseñado una línea de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres en STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas), a través de la cual se brinda orientación a las mujeres sobre este tipo de formación, partiendo de grupos focales que permitan identificar los insumos para el diseño de la estrategia a trabajar con IES y población en el área rural, para la formación de mujeres en carreras no tradicionales, desde la perspectiva que ellas tengan sobre este concepto.

- Con relación a básica y media se cuenta con el desarrollo de espacios de aprendizaje de ciencia y tecnología en espacios no convencionales para niñas y jóvenes de educación básica y media, como parte del fortalecimiento del papel de las jóvenes dentro del marco de trayectorias completas, lográndose en 2020.
- Desde Educación Superior se consolidaron materiales para fortalecer los procesos de orientación sociocupacional para las mujeres: Infografías con las claves para elección de carrera, estrategias de financiación y programa Generación E. Miniserie WEB para romper con los estereotipos de género y fomentar la educación de mujeres en STEAM
- Como parte de las acciones para trabajar en la definición de lineamientos para que las Instituciones de Educación Superior promuevan procesos de equidad, durante el 2020, se consolidaron los Lineamientos de prevención, detección, atención a las Violencias basadas en género para que las IES puedan avanzar en la construcción de rutas y protocolos, con el ánimo de fortalecer las acciones en pro de la equidad de género.



- Con relación al Fortalecimiento de las estrategias de financiación para el acceso a educación superior a través del nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E. En 2020, en el marco del programa se han beneficiado Como parte de las acciones de Acceso a Educación superior y en el marco del programa Generación E, se han beneficiado 82.177 mujeres en los componentes de excelencia y equidad, de ellas 7.717 se encuentra formándose en carreras STEAM, 12.760 provienen de municipios PDET, y 16.720 de zonas rurales.
- Se desarrolló el programa de mentorías se avanzó en la consolidación del programa, el desarrollo de procesos de capacitación y articulación con las IES y la identificación del 22% de las mujeres participantes en el programa de mentorías que estudian carreras no tradicionales para ellas.

**- Fortalecimiento de estrategias de financiación para el acceso a educación superior rural.**

Como parte de la definición de becas para la población rural y en el marco de las acciones de fortalecimiento de la financiación para el acceso y permanencia, en el marco del programa Generación E con sus componentes de equidad y excelencia, se han beneficiado para 2020 44.932 jóvenes<sup>1</sup> de los cuales 24.454 provienen de municipios PDET y 20.748 provenientes de zonas rurales

**- Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural del territorio**

El desafío de contar con procesos de educación superior, pertinentes al desarrollo rural y al fortalecimiento de capacidades a nivel regional implica la articulación y suma de esfuerzos de los distintos actores en el territorio que promuevan la conformación de alianzas entre las IES, sector productivo, entidades gubernamentales y cooperación internacional que fomenten la investigación e innovación, el fortalecimiento a la infraestructura física y tecnológica y la inserción laboral.

Al respecto, el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en la articulación con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) para la

---

<sup>1</sup> No incluye municipios PDET

construcción del plan de acción en el marco del subsistema de formación y capacitación.

Del mismo modo, se realizó la revisión de los insumos planteados en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano PECTIA y que se enmarca en el SNIA para la extensión Agropecuaria como proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

En el marco de las acciones de Fomento de procesos educación superior rural Innovadores y flexibles, 5 Instituciones de Educación Superior se beneficiaron con recursos para el fomento de acciones de regionalización y educación rural.

[Reporte de Instituciones de Educación Superior que priorizaron acciones en Regionalización – Educación Rural](#)

Nombre Instituciones de Educación Superior
UNIVERSIDAD DE CALDAS
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Fomento Educación Superior – Planes de Fomento a la Calidad, 2021

Como parte de las acciones con nuevos programas de Educación Técnica, Tecnológica y Universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural, se cuenta con 11 registros calificados de programas con acreditación de alta calidad en Instituciones de Educación Superior, ampliando así la oferta académica del país.

[Reporte de Instituciones de Educación Superior que priorizaron acciones en Regionalización Educación Rural 2018-2020](#)

NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	MEDICINA VETERINARIA
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	TÉCNICA PROFESIONAL EN MANEJO DE SUELOS Y AGUAS
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE CULTIVOS
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GANADERA DE CARNE Y LECHE
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	TÉCNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE SUELOS Y AGUAS
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE CULTIVOS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD)

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Fomento Educación Superior – Planes de Fomento a la Calidad, 2021

En cuanto a las becas con créditos condonables en Educación Técnica, Tecnológica y Universitaria otorgadas a la población rural más pobre, el Programa Generación E con sus componentes de equidad y excelencia beneficiaron a 20.478 jóvenes<sup>2</sup> que provienen de municipios rurales, 908 corresponden a población indígena, 752 población afrocolombiano y 139 población con discapacidad en el año 2020.

Número de beneficiarios del programa generación E provenientes de municipios rurales año 2020

Generación E	Número de beneficiarios	Beneficiarios por tipo de población		
		indígena	Afrocolombiano (autoreconocimiento)	Discapacidad
Componente Equidad	19.981	894	750	132
Componente Excelencia	497	14	2	7
<b>TOTAL</b>	<b>20.478</b>	<b>908</b>	<b>752</b>	<b>139</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, 2021

<sup>1</sup> cuando el municipio es PDET y rural, con fines estadísticos se prioriza el municipio PDET

\*Es preciso señalar que la identificación de la población con discapacidad se da de acuerdo con lo que el estudiante beneficiario señaló en el formulario de inscripción.

Adicionalmente, se han beneficiado a 24.454 jóvenes provenientes de municipios PDET en el año 2020, 24.028 del componente equidad y 426 del componente de excelencia. Del total de beneficiarios, 728 corresponden a población indígena, 2.755 a población afrocolombiano y 220 población con discapacidad.

#### Número de beneficiarios del programa generación E provenientes de municipios PDET año 2020

Generación E	Número de beneficiarios	Beneficiarios por tipo de población		
		indígena	Afrocolombiano (autoreconocimiento)	Discapacidad*
Componente Equidad	16.466	710	2.746	212
Componente Excelencia	422	18	9	8
<b>TOTAL</b>	<b>24.454</b>	<b>728</b>	<b>2.755</b>	<b>220</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, 2021

\*Es preciso señalar que la identificación de la población con discapacidad se da de acuerdo con lo que el estudiante beneficiario señaló en el formulario de inscripción.

#### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los beneficiarios rurales del programa de Generación E provienen de 549 municipios ubicados en 29 departamentos del país: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.



Los beneficiarios de municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) provienen de 169 municipios ubicados en 19 departamentos del país: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

#### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

A partir de la emergencia sanitaria decretada, se destinaron recursos adicionales orientados en el marco de la mitigación de los retos planteados por el COVID-19, los cuales se resumen a continuación:



- Programa especial de Garantías "Unidos por Colombia", por \$1.5 billones, que se pueden destinar a pagar nómina y eventualmente capital de trabajo con garantía del Fondo Nacional de Garantías.
- Nueva línea de crédito de Findeter, una línea por \$200 mil millones y tasa subsidiada para destinarse a planes de Incentivos, Becas y Descuentos a las matrículas y Permanencia Estudiantil de las IES; recursos todos que irán directamente al beneficio de los estudiantes.
- Fondo Solidario por la Educación, el Viceministerio para la Educación Superior aporto recursos por \$97.500 millones para auxilio de matrícula en IES públicas y \$8.000 para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de ETDH. Con los Planes de Auxilios a las Matrículas se beneficiaron 144.253 estudiantes con el 100% del valor de la matrícula y con apoyos parciales a 125.014 estudiantes adicionales, para un total de beneficiarios de 269.267 para el segundo semestre de 2020.
- El Gobierno Nacional ha destinado recursos de programas de acceso y permanencia como Generación E, del Fondo Solidario y aportes de Entidades Territoriales por cerca de \$979.200 millones para el pago de matrículas y apoyos de sostenimiento de los estudiantes en todo el país, para mitigar la deserción.

Otras medidas financieras de orden general, que han sido expedidas para todos los sectores de la economía, son aplicables a las Instituciones de Educación Superior: Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), exención especial sobre el impuesto sobre las ventas, Alternativa para el primer pago de la Prima de Servicios y Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP), Exclusión del IVA, tanto en la importación como en la venta en especificaciones de los computadores personales y de escritorio, entre otras.



## Punto Dos del Acuerdo Participación Política

### Estrategias educativas desde la educación preescolar hasta la media

Compromiso		Crear una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con referentes de formación para la ciudadanía implementados	Temático	2018	2020	Ministerio de Educación Nacional	

Nota: El reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

#### ¿Cómo lo hicimos?

El Ministerio garantiza que los referentes de formación para la ciudadanía lleguen a las aulas de los establecimientos educativos y que los docentes sean formados para que puedan usarlos de manera adecuada.

Esta línea de acción contribuye corresponsablemente con las familias y la sociedad, al desarrollo socioemocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al ejercicio de sus derechos y a la construcción de una ciudadanía ética, democrática e inclusiva, a partir de tres componentes estratégicos:



- Emociones para la vida, con énfasis en la formación a docentes, estudiantes y familias en competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que promueve el desarrollo de protocolos y rutas de atención para atender situaciones que afectan el desarrollo integral y la convivencia de los niños, las niñas y los jóvenes.

- Pensamiento crítico e histórico, con la puesta en marcha de acciones pedagógicas frente a la enseñanza de la historia, la ética y la ciudadanía.

En el año 2020 con el objetivo de que los establecimientos educativos cuenten con referentes de formación para la ciudadanía implementados, el equipo de Programas Transversales de la subdirección de Fomento de Competencias movilizó a través de la página web aprender digital los referentes: Paso a Paso de programa socio emocional, Emociones para la Vida (<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/educacion-socioemocional-para-todos-los-niveles>) y se realizó la gestión y curaduría del material La Aldea, herramienta para que niños, docentes y padres de familia puedan generar conversaciones informadas sobre la epidemia del COVID-19 y sobre la vida en comunidad (<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/la-aldea-historias-para-estar-en-casa>).

Adicionalmente, se integró el desarrollo socioemocional a los guiones de Profe en tu casa, espacio audiovisual y radiofónico que busca formar y educar a los niños, niñas y jóvenes durante la emergencia sanitaria que vive nuestro país.

También se hacen acciones para incentivar el uso de los referentes Ciudadanía y socioemocionales en los encuentros de reuniones técnicas de fortalecimiento de entornos, se registran para el primer semestre las siguientes visitas para esta información: Emociones para la vida con 4.658 visitas, Paso a paso con 18.990 visitas, la Aldea 4.658 visitas y juego de las emociones con 13.602 visitas.

Se diseñó el Kit de materiales para la promoción de la convivencia escolar y la prevención del maltrato infantil que contiene infografías, videotutoriales del SIUCE, micro videos, cartillas, audiolibros y podcast. Por efectos de la emergencia por COVID 19 en 2020 no se contempló entregas directas a los establecimientos educativos de material o referentes impresos, se dispuso entregar a las Entidades Territoriales Certificadas de educación con municipios PDET los nuevos materiales que contribuyen con la formación para la ciudadanía

(emociones para la vida conexión vital y el kit de herramientas para la convivencia escolar y la prevención del maltrato) a través de la divulgación del link dispuesto en Colombia Aprende <http://especiales.colombiaprende.edu.co/convivencia-escolar/> y la entrega de USB, para que a su vez las entidades territoriales certificadas hicieran entrega de este material a 1.733 establecimientos educativos de municipios focalizados PDET.

Se realizó un encuentro nacional virtual con las Entidades Territoriales Certificadas y sus comités de convivencia, en el que se presentaron los materiales enviados.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

En el año 2020, se beneficiaron 1.733 establecimientos educativos de los 2.415 establecimientos educativos oficiales que existen en los 170 municipios de PDET con kits de herramientas para la convivencia escolar y la prevención del maltrato.



Lo anterior permitió tener una cobertura del 89,1% de establecimientos educativos de municipios PDET con apropiación e implementación de referentes para la formación para la ciudadanía producto de las acciones realizadas de la siguiente manera: 71,7% de cobertura correspondiente a las acciones realizadas en el año 2020, 10,9% correspondiente a las acciones realizadas en la vigencia 2019 y 6,4% a las acciones de la vigencia 2018.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En 2020 se beneficiaron 1.733 establecimientos educativos que se encuentran ubicados en los 170 municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Por efectos de la emergencia por COVID 19 en 2020 no se contempló entregas directas a los establecimientos educativos de material o referentes impresos, se dispuso entregar a las Entidades Territoriales Certificadas de educación con municipios PDET los nuevos materiales que contribuyen con la formación para la ciudadanía (emociones para la vida conexión vital y el kit de herramientas para la convivencia escolar y la prevención del maltrato) a través de la divulgación del link dispuesto en Colombia Aprende





<http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/> y la entrega de USB (excepto Bogotá) para que a su vez las entidades territoriales certificadas hicieran entrega de este material a los establecimientos educativos de municipios focalizados especialmente en zonas rurales.



## Punto cuatro del Acuerdo

# Solución al problema de las drogas ilícitas

## Atención integral a la primera infancia

Compromiso	Cobertura universal con atención integral a la primera infancia en zonas rurales.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito	Temático	2018	2031	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia

Nota 1: El Ministerio de Educación Nacional es el responsable del reporte en SIPO, pues es quien administra el Sistema de información que consolida las atenciones brindadas por cada entidad que hace parte de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI), es decir, que los datos dependen de la información remitida por cada entidad integrante de esta instancia que finalmente es la responsable del indicador, como la coordinadora de las acciones implementadas para la atención integral en el marco de la Ley 1804 de 2016. Para ampliación de las acciones en el marco de la atención integral sugerimos revisar el informe de gestión pública de la CIPI.

Nota 2: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



### ¿Cómo lo hicimos?

Desarrollando las acciones establecidas en la Acción No. 1, para el desarrollo de la Educación Inicial y Preescolar en el marco de la Atención Integral, las cuales también beneficiaron a los niños y niñas de las zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos ilícitos.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

De acuerdo con la información oficial generada desde el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI), 35.034<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Información con corte a 30 de septiembre de 2020.

niños y niñas en zonas rurales de municipios con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito, cuentan con 6 o más atenciones priorizadas de un total de 77.223 niños y niñas registrados en el sistema. Por tanto, el porcentaje de cobertura de niños y niñas en primera infancia que cuenta con atención integral en zonas rurales de municipios con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito es 45%.

Específicamente, con las acciones establecidas en la primera parte del informe, las Secretarías de Educación, las instituciones educativas, los directivos docentes, maestros y maestras, niños y niñas que hacen parte del sector educativo en las zonas focalizadas que inciden en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, priorizados por el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, las cuales también beneficiaron a los niños y niñas de las zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos ilícitos.

#### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



En los precisados en la primera parte del informe, donde están ubicadas las Secretarías de Educación, las instituciones educativas, los directivos docentes, maestros y maestras, niños y niñas que hacen parte del sector educativo en las zonas focalizadas que inciden en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, priorizados por el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, las cuales también beneficiaron a los niños y niñas de las zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos ilícitos.

#### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Las establecidas en la Acción No. 1, para el desarrollo de la Educación Inicial y Preescolar en el marco de la Atención Integral.

## b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Nacional Sectorial de Educación Rural que componen el punto 6 del Acuerdo Final de Paz.

<b>Plan Nacional Sectorial</b>	<b>Plan Especial de Educación Rural</b>
<b>Objetivo</b>	<b>“brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural”<sup>4</sup></b>

El 18 de diciembre de 2020 en reunión convocada y presidida por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Normalización se llevó a cabo la sesión de “Cierre técnico” del Plan Especial de Educación Rural” a través de la cual se aprobó y dio paso a la adopción formal de este Plan. Esto fue posible gracias a que durante 2020 un equipo técnico liderado por el Ministerio de Educación Nacional, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) y la participación de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI) liderada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), definió la ruta de formulación del Plan y concertó la versión final. Se encuentra en trámite el acto administrativo a través del cual el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) y demás entidades participantes realizarán su adopción e implementación.

<sup>4</sup> Gobierno nacional y FARC-EP, 2016. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. pág. 26

El PEER, se ha estructurado teniendo en cuenta los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial del Ministerio de Educación Nacional, así como con los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) formulados entre finales del año 2018 y el primer semestre de 2019 en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). El Plan constituye uno de los Planes Nacionales previstos en el Acuerdo y tiene en cuenta las definiciones del Plan Marco de Implementación, específicamente, al cumplimiento de lo establecido en el punto 1 sobre Reforma Rural Integral del Acuerdo para la terminación del conflicto y la consolidación de PAZ (CONPES 3932 de 2018), con una proyección de metas y recursos hasta el año 2031.

El documento del Plan Especial de Educación Rural (PEER) tiene como objetivo, brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural”, incluye como componentes: (1) estrategias relacionadas con la atención integral a la primera infancia, educación inicial, acceso y calidad; (2) estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media asociadas con fortalecimiento curricular y de las prácticas pedagógicas, educación de jóvenes, adultos y personas adultas mayores y desarrollo profesoral en la ruralidad, (3) estrategias de acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales referidas a aseguramiento de la gratuidad educativa en preescolar, básica y media, mejoramiento de la infraestructura escolar, alimentación escolar rural, transporte escolar y residencias escolares, (4) estrategias por una apuesta por una educación superior rural incluyente y de calidad que incluyen el fomento de procesos de Regionalización y fomento de la educación superior rural, acceso a educación superior rural y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural del territorio, (5) Estrategias de Fortalecimiento institucional, intersectorialidad y alianzas relacionadas con gestión institucional con las entidades territoriales certificadas, Intersectorialidad y alianzas para el Plan especial de educación rural e Innovación, y (6) Uso de las TIC como estrategia transversal en la educación rural.

Cada una de las metas definidas en el PEER tiene a cargo una entidad responsable, dentro de este plan quedaron propuestos 32 indicadores que involucran la participación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) con 27 indicadores, integrantes de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Ministerio del Deporte, Ministerio de Salud,

Ministerio de Educación Nacional) con cuatro indicadores y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con un indicador.

La información de metas y presupuesto del PEER involucra a todas las entidades que harán parte de este plan, Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y demás integrantes de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), la información corresponde a un ejercicio de estructuración por parte de las entidades el cuál es consistente en relación con el trazador presupuestal para la paz y acorde con el Marco de Gasto de Mediano Plazo, y demás fuentes de financiación.

Tal como se sugiere en el documento CONPES 3932, dichos indicadores están armonizados y serán objeto de seguimiento en el marco de cada uno de los PND a formular hasta 2031. Transcurrido cada cuatrienio, en el marco del cierre de cada gobierno y como parte del proceso de formulación del PND, el valor de los indicadores será revisado y actualizado según la situación y posibilidades del país, así como de las necesidades identificadas frente a cada compromiso a los que se refieren.

Esta información podrá ser consultada una vez se surtan el proceso administrativo que debe hacer el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) y demás entidades participantes para su adopción e implementación

### c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

## Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

<b>Compromiso Normativo</b>	<b>En lo relacionado con el transporte escolar, el Ministerio de Educación Nacional acompañará al Ministerio de Transporte en el proceso de caracterización de las zonas diferenciales para el transporte dando prioridad a zonas rurales o de frontera, con el fin de que las autoridades territoriales en el marco de sus competencias puedan garantizar el acceso efectivo de la población al sistema de educación. PND 2018-2022</b>
	<b>Decreto Ley</b>

**Decreto 746 de 2020**

### ¿Cómo lo hicimos?

La estrategia de transporte escolar es implementada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) con el fin de contribuir a la garantía del acceso y permanencia de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y la casa.

En desarrollo del fin mencionado, el gobierno reglamentó el artículo 182 de la Ley 1955 de 2019 “Por la se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” mediante la expedición del Decreto 746 de 2020, que fija las condiciones y el procedimiento para que el Ministerio de Transporte cree Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito (ZDT), con el objetivo de garantizar la accesibilidad y seguridad en el servicio de transporte público; promover la formalización de este; garantizar a los pobladores los servicios de tránsito y el acceso, bienestar y permanencia de niños niñas y adolescentes al sistema educativo, especialmente en municipios con vocación rural, con características sociales, económicas, geográficas, étnicas y de oferta en donde no es factible el transporte terrestre y requieren de un tratamiento especial.

Este Decreto aplica para municipios que no tienen sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y cuya vocación rural o



características geográficas, sociales, étnicas, económicas u otras, propias del territorio, impidan la normal prestación de los servicios de transporte público y/o tránsito en los diferentes modos, en las condiciones previstas en la normativa vigente. Así mismo, que estas condiciones afecten el acceso y/o permanencia de los menores en el sistema educativo.

Gracias al decreto, el municipio o grupo de municipios tendrán un reglamento especial y transitorio que contiene las condiciones técnicas y operativas como: duración, conformación, extensión, ubicación geográfica, perímetro de transporte y demás condiciones transitorias necesarias para la prestación de los servicios de transporte público y tránsito, en las modalidades requeridas para garantizar el acceso y seguridad de la población al servicio. Una vez creada la zona, el municipio o grupo de municipios en caso de requerirse, podrá o podrán expedir reglamentos operativos transitorios, con las condiciones operativas para la prestación de los servicios de transporte público y/o para la prestación de los servicios de tránsito.

El Decreto 746 amplía la focalización de las Zonas Estratégicas de Transporte de los municipios de frontera creadas en el Decreto 038 de 2016 (La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo, Nariño, Chocó y San Andrés y Providencia) a todos los municipios donde no existen sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y no sea posible la normal prestación del servicio de transporte público en las condiciones de la normativa vigente y aplicable, atendiendo a alguna o algunas de la siguientes condiciones: a) La vocación rural, b) Características económicas y/o geográficas y/o sociales, étnicas u otras propias del territorio, y c) En relación con el transporte escolar, se tendrá en cuenta, además que los servicios de transporte y/o de tránsito no permitan garantizar el acceso efectivo de la población al sistema de educación. El Decreto reconoce el transporte como un servicio público esencial facilitando la destinación de recursos, la contratación y el cumplimiento de normas de seguridad como elemento primordial de la protección de los niños, niñas, y adolescentes, generando seguridad jurídica a las administraciones locales al momento de contratar y hacer seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar en



medios no convencionales. Otorga la competencia a Alcaldes y Alcaldesas de realizar la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio de transporte en la Zona Diferencial que se encuentre en la jurisdicción de ese municipio, sin perjuicio que esa facultad corresponda a la Superintendencia de Transporte cuando la Zona Diferencial se refiera a un grupo de municipios. En ese sentido, se orienta a las entidades territoriales certificadas en educación y no certificadas del País, a través de un proceso de capacitación en el que participaron 255 municipios, entre los que se encuentran 154 municipios PDET, que asistieron a 18 jornadas de formación en las que se socializaron los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zona diferencial para el transporte y tránsito, de igual forma se orientó respecto a la normatividad vigente en materia de transporte escolar, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, orientadas por los Ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Aunado a lo anterior, en el marco de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en un trabajo armónico y decidido con los Ministerios de Transporte y de Salud, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Alianza Global de las organizaciones no gubernamentales por la Seguridad Vial, se suscribió con la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto por la Seguridad Vial de los Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia, con el fin de aunar esfuerzos para propender por el derecho a una movilidad segura para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El Pacto hace parte integral de la estrategia del Gobierno Nacional para generar una política pública alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se suma a la política pública transversal de seguridad. En tal sentido, el MEN, junto con las Secretarías de Educación, promoverá la transformación de las Instituciones Educativas en comunidades seguras a través de proyectos pedagógicos integrales que involucren a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Estas acciones que se están llevando a cabo de manera articulada con el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad vial, buscan promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, una política que garantice un desplazamiento seguro desde sus hogares al



colegio, al igual que en su retorno a casa, aportando así a las estrategias en permanencia escolar.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

De acuerdo con la declaratoria de emergencia económica, social y sanitaria emitida por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia por el Covid-19, desde el mes de abril de 2020 las entidades territoriales certificadas garantizaron el trabajo académico en casa, razón por la cual no se prestó el servicio de transporte escolar. En ese sentido, teniendo en cuenta que no se requirió la prestación del servicio, desde el segundo trimestre del 2020, gran parte de los contratos suscritos por los entes territoriales fueron suspendidos y en otros casos no se iniciaron procesos contractuales para el año 2020.

En el año 2020, se diseñaron las orientaciones para la elaboración e implementación de las pautas en bioseguridad para el transporte escolar.



Así mismo, debido a las acciones dispuestas a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria derivadas por la pandemia Covid 19 y teniendo en cuenta los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, se definió en el Anexo 5 el Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.

De igual forma, se orientó a las entidades territoriales certificadas que solicitaron ampliar la información respecto de los procesos de contratación e implementación del transporte escolar en el marco de la pandemia y el retorno gradual, progresivo y seguro con la estrategia de alternancia.

## d. Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### Acciones para la Construcción de Paz

- Educación para la paz y la convivencia
- Víctimas, reconciliación y reincorporación

#### EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

1. El Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto, desde la **“línea estratégica de Entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía”**, fortalecer la práctica y vivencia de los derechos humanos en la cotidianidad escolar en consonancia con el propósito de mejoramiento de la calidad educativa; para esto, transforma los entornos de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promueven en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas. Así mismo, con esto se busca articular todas las apuestas y brindar herramientas que le permitan a la escuela impactar su entorno a través del ejercicio de los derechos humanos y la construcción de cultura de paz. A la fecha se ha logrado que:
  - 5.700 educadores de sedes educativas rurales del país hayan sido formados y acompañados en la promoción de competencias ciudadanas y socioemocionales.
  - 1.079 personas que ejercen la orientación escolar la mayoría ubicadas en sedes rurales del país participaron de un proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades en convivencia escolar
  - Publicación en Portal Colombia Aprende del kit de convivencia escolar y prevención del maltrato infantil <http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/> que además fue entregado a 1.407 orientadoras y orientadores escolares de establecimientos educativos sin conectividad.
2. Participación del MEN en la construcción del Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual fue coordinado por la Presidencia de la República, en el cual se incluyó el desarrollo de la línea estratégica de *Entornos para la Vida, la Convivencia y la*

*Ciudadanía* en los componentes de desarrollo de competencias socioemocionales y para la ciudadanía.

3. **Diseño de instrumentos para la sistematización de la implementación de la Cátedra de la Paz en instituciones educativas y de procesos de educación para la paz y la memoria histórica que se desarrollan desde instituciones de educación superior y organizaciones sociales.** Este trabajo se realiza con el apoyo de la Red de Universidades por la Paz, la Fundación Escuelas de Paz, UNICEF y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

## **VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y REINCORPORACIÓN**

1. En el marco de la estrategia de acogida, bienestar y permanencia se acompaña a las Secretarías de Educación como responsables de la prestación del servicio, con asistencia técnica y seguimiento de la matrícula; desde el Ministerio se prioriza el fortalecimiento de acciones de acceso y permanencia en las regiones con mayor cantidad de población vulnerable y víctima que permitan su atención de manera pertinente, entre otros, a través de: alimentación escolar, modelos educativos flexibles, alfabetización, prevención de la deserción por riesgos sociales y naturales y servicio de residencia escolar. Además, con el diseño de nuevas estrategias que permitan la sensibilización del sistema de atención para la construcción de memoria, la reconciliación y convivencia en los entornos escolares (desarrollo en otras estrategias). Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional participa en todas las instancias previstas en la Ley 1448 de 2011 y en aquellas de control y seguimiento a la Política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
2. Mediante proyecto en alianza con el Consejo Noruego para Refugiados, durante 2020 se implementó el proyecto para “Fortalecer la acogida, bienestar y permanencia educativa a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas promoviendo la reconciliación”, mediante el cual fueron censados 2.945 hogares e identificados, vinculados al sistema educativo y acompañados 1.560 niños, niñas y adolescentes víctimas; también fueron identificados 2.861 niños, niñas y adolescente víctimas en riesgo de deserción que fueron acompañados para fortalecer su permanencia educativa.
3. En las Entidades Territoriales de Cauca, Meta, Caquetá, Chocó, Nariño y Tumaco, 23 instituciones educativas participaron en la actualización de las rutas de atención a víctimas y gestión de riesgos, y 288 docentes y directivos recibieron

capacitación y dotación para la estrategia pedagógica “Combo de Paz” para el acompañamiento y dinamización en entornos escolares con comunidades víctimas del conflicto armado.

- 9.984 personas se han formado en los diferentes Ciclos Lectivos, a través del proyecto Arando la Educación, estrategia de atención con educación formal de adultos que se brinda a las comunidades ubicadas en las zonas donde se desarrolla el proceso de reincorporación, tanto para población excombatiente como comunidad aledaña. De estas 2.953 son personas en reincorporación y 7.031 hacen parte de las comunidades aledañas.
- Durante 2020 el proyecto en su fase número 5 fue desarrollado en 14 Entidades Territoriales Certificadas, y fueron beneficiadas un total de 6.159 personas. En el mes de abril de 2021 se da inició a la sexta fase de atención del proyecto.
- Se estableció la **Estrategia “SUMATE POR MI”**, en alianza interinstitucional con la Consejería Presidencial de DDHH, la ARN, ICBF, UNICEF y OIM con apoyo de recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, a través de la cual se propone fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados. Con este proyecto se llegará a 86 municipios del país ubicados en 17 departamentos.

## 2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

### a. Participación Ciudadana

El Ministerio de Educación Nacional, durante la vigencia 2020, implementó el Plan de Participación Ciudadana, en el cual se incluyeron estrategias para promover acciones de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. Como parte de este plan se desarrollaron acciones específicas para el control social y la construcción de paz, para el cumplimiento de los compromisos sectoriales del PMI, que se presentaron en los capítulos anteriores.

En la formulación e implementación de las estrategias para el cumplimiento de los compromisos PMI, el Ministerio contó con la participación de diversos grupos de interés Secretarías de Educación Certificadas y no certificadas, entidades vinculadas, entidades adscritas, estudiantes, establecimientos prestadores del servicio educativo, grupos internos de trabajo, directivos docentes, docentes, niños y niñas de los establecimientos educativos.

En la estrategia de rendición de cuentas en sus componentes de información, diálogo y responsabilidad, se contemplaron las siguientes actividades de evaluación y seguimiento:

1. Elaborar el informe de rendición de cuentas que dé cuenta de los avances de la vigencia anterior, en la implementación de los compromisos adquiridos por el sector en el marco del Acuerdo de Paz y publicarlo en la página web institucional.

La Entidad hace seguimiento permanente a la implementación y cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, en el primer trimestre se realizó la preparación, consolidación y elaboración del informe de rendición de cuentas de la implementación de los compromisos del acuerdo de paz. La elaboración del informe lo lideró la Oficina de Planeación con el apoyo de las áreas misionales. El informe se encuentra publicado en la página web y se encuentra en el siguiente

enlace: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385568\\_recurso\\_14.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_14.pdf)

2. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación dirigida a los diferentes grupos de valor, relacionada con los avances en la implementación de compromisos en el marco del Acuerdo de Paz.

El Ministerio de Educación Nacional divulga de manera permanente información sobre los avances de los compromisos del acuerdo de paz. La divulgación se realiza por todos los medios institucionales del Ministerio; redes sociales, página web institucional, notas de prensa, radio, portal educación rinde cuentas e intranet. Adicionalmente, en la página web institucional se incluyó un botón de mejoramientos rurales que redirige a la página del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, donde se encuentra toda la información sobre infraestructura educativa rural correspondiente a los compromisos del 1.4 y 1.8.

Para mostrar los resultados de la gestión del Ministerio y contar con la participación de los grupos de valor, la entidad realizó diversos espacios de participación como la audiencia pública de rendición de cuentas 2019-2020 y el café para conversar.

La audiencia pública se realizó el 3 de diciembre de 2020, con el propósito que los grupos de valor del sector conocieran los avances de los objetivos acordados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, y a la vez, propiciar el ejercicio del control social a la gestión pública y contribuir al desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos. En el desarrollo del evento se abordaron las estrategias y resultados del Ministerio en la implementación de la política educativa en zonas rurales, en donde están contemplados los municipios PDET.

El café para conversar e inspirar es un espacio mensual para que los líderes y equipos tengan la oportunidad de mostrar los resultados del Ministerio, conectarse con la estrategia, aportar ideas y focalizar acciones en equipo. En la sesión del mes de octubre se realizó el Panel: El nuevo aire que se respira en educación en los municipios PDET. En el que se presentaron los avances de las iniciativas en materia educativa de los municipios PDET.

Por otro lado, el Ministerio implementó el Portal educación rinde cuentas, en donde se encuentra la descripción y el estado de los proyectos estratégicos del sector, entre ellos la ruralidad, y además permite la participación de la ciudadanía a través de una sección en la que pueden aportar sobre distintos temas y otra en la que se puede profundizar en los mecanismos de participación. Es un sitio que se alimenta continuamente de información en lenguaje claro, adecuada a cada grupo de valor, para profundizar en el diálogo con la ciudadanía en todo el territorio. Dentro de la sección “Programas MINEDUCACION” se encuentra el objetivo “Más y mejor educación rural”, en donde se describen todas las acciones que están encaminadas al cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz. Para conocer más acerca del portal, conocer en detalle los avances en materia de educación en la ruralidad y suscribirse para recibir información de interés, visite la página en el siguiente enlace: [educacionrindecuentas.mineducacion.gov.co](http://educacionrindecuentas.mineducacion.gov.co)

Las acciones mencionadas anteriormente se pueden resumir a continuación:

**Acciones de  
Promoción a  
la  
Participación  
Ciudadana y  
el Control  
Social la  
Construcción  
de Paz**

- Publicación informe de rendición de cuentas de Construcción de Paz.
- Divulgación de manera permanente información sobre los avances de los compromisos del acuerdo de paz.
- Espacios de participación como: la Audiencia pública de rendición de cuentas 2020 y el Café para conversar e inspirar.
- Portal educación rinde cuentas, información y participación de los grupos de interés.

## b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de consulta
CO1.PCCNTR.1878981 Contratados con: Urban Express Logística	Información de los contratos en: <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx</a> Los contratos se encuentran en SECOP II
CO1.PCCNTR.1878700 Contratados con: Urban Express Logística	Información de los contratos en: <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx</a> Los contratos se encuentran en SECOP II
CO1.PCCNTR.1879044 Contratados con: Urban Express Logística	Información de los contratos en: <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx</a> Los contratos se encuentran en SECOP
CO1.PCCNTR.1878890 Contratados con: Urban Express Logística	Información de los contratos en: <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400861_recurso_3.xlsx</a> Los contratos se encuentran en SECOP II
Contrato No. CO1 PCCNTR 1839115 Contratado con Universidad de Caldas	El contrato se encuentra en SECOP <a href="https://colombialicita.com/licitacion/150029054">https://colombialicita.com/licitacion/150029054</a>



Contrato interadministrativo 284 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Imprenta Nacional de Colombia	<a href="https://n9.cl/7hygk">https://n9.cl/7hygk</a>
1133526 de 2019, con la Fundación PLAN	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
Orden de compra 41772 de 2019 del CCE-448-1-AMP-2016	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
Convenio CO1.PCCNTR.743469 de 2019 Excelencia	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
Convenio 0001 de 2019 Equidad	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
CO1.PCCNTR.1855507	El contrato se encuentra en SECOP II
CO1. PCCNTR.1893226	El contrato se encuentra en SECOP II
OC 56457 de 2020	Orden de compra Colombia Compra Eficiente
OC 56458 de 2020	Orden de compra Colombia Compra Eficiente
CO1.PCCNTR.1889236	El contrato se encuentra en SECOP II
OC 53937 de 2020	Orden de compra Colombia Compra Eficiente
OC 53936 de 2020	Orden de compra Colombia Compra Eficiente
OC 54074 de 2020	Orden de compra Colombia Compra Eficiente
CO1.PCCNTR.1137146	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
CO1.PCCNTR.1219201	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
CO1.PCCNTR.1429841	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
CO1.PCCNTR.1491738	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
CO1.PCCNTR.1752546	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II
CO1.PCCNTR.1399061	Puede ser consultado en la plataforma del SECOP II

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Educación Nacional, puede comunicarse con:

Oficina / Dirección de Planeación	Enlace de Estabilización
<p>Nombre: Camilo Andrés Gutierrez Silva Correo: <a href="mailto:cgutierrez@mineduacion.gov.co">cgutierrez@mineduacion.gov.co</a> Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>Nombre: Erika Milena Salcedo Silva Correo: <a href="mailto:esalcedo@mineduacion.gov.co">esalcedo@mineduacion.gov.co</a> Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>
Jefe de Control Interno	Servicio al Ciudadano
<p>Nombre: Maria Helena Ordoñez Correo: <a href="mailto:mordonez@mineduacion.gov.co">mordonez@mineduacion.gov.co</a> Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>Nombre: Dora Ines Ojeda Correo: <a href="mailto:dojeda@mineduacion.gov.co">dojeda@mineduacion.gov.co</a> Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Educación Nacional tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

### c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

#### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

## Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

## Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>